

LA TIERRA VUELVE A MANOS INDÍGENAS Y CAMPESINAS

LA TIERRA VUELVE A MANOS INDÍGENAS Y CAMPESINAS

INRA



Estado Plurinacional de Bolivia





La Tierra Vuelve a Manos Indígenas y Campesinas

**Cambia la Estructura de la Propiedad
Agraria**

Enero 2010

Producción Editorial

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Junin No. 745 esq. Indaburo

Telf./Fax.: 2129136

Fotografías: Archivo INRA

Diseño e Impresión

EDICIONES EXCELSIOR SRL

Tel2283657 - Cel.: 70655610

c. Mariscal Braun no. 707 esq. Coroico

Enero de 2010

El presente libro, en su tercer capítulo, es resultado de la investigación (diagnóstico y análisis crítico sobre la redistribución de la tierra en Bolivia). El Viceministro de Tierras, Alejandro Almaraz, definió la necesidad de la investigación y las líneas centrales de la misma, estuvo al frente de la revisión de los datos y conclusiones obtenidas; además junto a su equipo elaboró el primer capítulo. Por su parte, Juan Carlos Rojas Calizaya Director Nacional del INRA, de este libro ha coordinado operativamente la investigación y la elaboración de este libro, especialmente de los dos últimos capítulos.

El trabajo ha sido realizado por un equipo de investigación cuyo núcleo estuvo conformado por los consultores: Esteban Miranda y David Barrera, y los funcionarios del INRA: Giovanna Mallea, Rocío Burgoa, Luis Calderón, Jorge de Ugarte, Sergio Cárdenas y Franz Chávez. El equipo de investigación ampliado lo conformaron funcionarios y funcionarias de saneamiento y distribución de tierras de la dirección nacional y de las brigadas de saneamiento y archivos de las direcciones departamentales del INRA. Los primeros estuvieron al frente de la compilación de datos, análisis de los mismos y elaboración de las conclusiones, en tanto que los segundos fueron responsables del relevamiento de información estadística escarbando los archivos del INRA.

Agradecemos el aporte de Miguel Aguilar, Yandira Claros en la tarea de edición y preparación de esta publicación. Finalmente, reconocer el invaluable apoyo de las Embajadas de Holanda, Suecia y Dinamarca que han hecho posible con su apoyo financiero, el desarrollo de la investigación y la publicación de este trabajo.



PRESENTACIÓN

NUESTRA REVOLUCION AGRARIA CAMBIA EL ACCESO A LA TENENCIA DE LA TIERRA

La lucha por la recuperación de la tierra y territorio, no es reciente, nos remite a una historia de hace algunos años atrás que nos recuerda que la distribución de la tierra, antes de la promulgación de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria (2006), fue para beneficiar a sectores empresariales, que fueron transformándose en latifundistas.

Entre 1990 y 1996 el país vivió momentos de grandes debates y de levantamientos de campesinos e indígenas que dieron vida a la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria, la Ley 1715, los principales impugnadores fueron los grupos de poder del oriente y en menor medida las organizaciones sindicales del occidente.

10 años más tarde esos levantamientos encuentran respuesta cuando un 28 de noviembre de 2006, el presidente Evo Morales promulga la Ley de Reconducción de Reforma Agraria de la Reforma Agraria (3545), que establece fundamentalmente que la tenencia de la tierra debe ser demostrada bajo la Función Económica Social que esta cumple.

La voluntad política demostrada en este proceso de cambio, orientada a priorizar la titulación de la tierra, en más 31 millones hectáreas, saneadas a favor de los sectores históricamente marginados y del Estado con la recuperación de tierras fiscales, distribuidas y redistribuidas a favor de los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas.

Asimismo, hoy está garantizado el derecho y el reconocimiento de las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs), que retornan a manos de sus verdaderos dueños, los indígenas que ven a la tierra como el elemento vital, que les permite su sobrevivencia y la preservación de su cultura.

Una de las actrices principales de este proceso es la mujer del área rural, como pilar fundamental en el desarrollo productivo de la tierra, para nosotras es un hecho importante acceder a la titulación ya que nos da un reconocimiento en nuestra sociedad, respeto y posibilidades de mejorar nuestras condiciones de vida y de nuestros hijos que son el presente y el futuro de nuestro país.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tiene como Misión garantizar el acceso a la tierra articulando el desarrollo rural, integral y agropecuario dentro de la seguridad y soberanía alimentaria para el vivir bien de todos los bolivianos y en esta tarea el saneamiento de la tierra es uno de los puntales para construir la revolución agraria.

Julia D. Ramos Sánchez

Ministra de Desarrollo Rural y Tierras

INTRODUCCIÓN

Desde 1953 y hasta 1993 el estado distribuyó a empresarios y medianos propietarios cerca de 40 millones de hectáreas. En cambio, a indígenas y campesinos, se les otorgó en ese mismo periodo apenas 17 millones de hectáreas.

La Ley INRA aprobada en 1996 y tras 10 años de vigencia, y después de 85 millones de dólares invertidos, apenas logra titular 9,3 millones de hectáreas que, para ser más precisos, es menos del 10% de la superficie del país.

Desde que en noviembre de 2006, el Presidente Evo Morales promulgara la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, para cambiar la injusta y desigual distribución de la tierra, el Viceministerio de Tierras y el INRA han alcanzado resultados significativos en este compromiso.

En estos 3 años, con una inversión cercana a los 32 millones de dólares, se ha titulado más de 31 millones de hectáreas, de las cuales 13,6 millones de hectáreas son tierras fiscales recuperadas para el estado, y 16,7 millones de hectáreas han sido tituladas a favor de pequeños propietarios, comunidades campesinas y pueblos indígenas. En total, más de 40 millones de hectáreas han sido tituladas y gozan de seguridad jurídica y se han emitido más de 100.000 títulos a favor de 174.249 beneficiarias y beneficiarios en toda el área rural del país.

De la tierra en posesión de medianos y empresarios, que durante el proceso de saneamiento se verificó que no cumplían la función económico social, al menos 4 de cada 10 hectáreas de sus pretendidas propiedades han sido recortadas y redistribuidas a comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Son datos comprobables, fríos y duros, pero que bien leídos muestran los avances alcanzados y reflejan la voluntad política del Gobierno para evitar que quienes acaparan la tierra y no la trabajan sigan en posesión de ella y; por sobre todo, para garantizar el cumplimiento del principio elemental de este proceso: la tierra es de quien la trabaja.

Lic. Juan Carlos Rojas Calizaya

Director Nacional a.i.

Instituto Nacional de Reforma Agraria

CAPÍTULO 1

TRES AÑOS DE RECONDUCCIÓN

El 28 de noviembre de 2009 se cumplen tres años de vigencia de la Ley 3545 de “Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria”, instrumento básico en la definición del marco normativo e institucional del nuevo proceso agrario. El cumplimiento de este primer periodo de aplicación de la Ley, coincidente con la culminación del periodo de gobierno, hace propicia y necesaria una primera evaluación de este nuevo ciclo del proceso agrario en Bolivia, el de la reconducción comunitaria de la reforma agraria.

La Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria se fundamenta en la necesidad de modificar, en el sentido de la equidad y la inclusión, la realidad de alta concentración improductiva de la tierra, históricamente prevaleciente. En este sentido, la reconducción comunitaria de la reforma agraria constituye uno de los principales mandatos asignados al proceso revolucionario que vive el país por las mayorías sociales que lo impulsan, y su realización tiene el alcance de una transformación estructural de impacto global en la realidad social y económica del país.

De modo consecuente con su misión democrática de desconcentración e inclusión social en la tenencia de la tierra, los objetivos fundamentales de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria son, primero, el desarrollo de un rápido y masivo proceso de redistribución de la tierra, orientado centralmente a constituir y formalizar la propiedad comunitaria indígena y campesina en las grandes superficies concentradas con improductividad y frecuente dolo por pocas personas; y luego brindar de manera general seguridad jurídica al ejercicio de los derechos agrarios, regularizando y transparentando su otorgamiento y resolviendo el cúmulo de conflictos que han venido acechando el pleno ejercicio de esos derechos.

En función a tales objetivos principales, y consecuentemente al carácter impostergable de su realización, insoslayablemente impuesto por el contexto histórico de transformación social, la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria modifica la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, popularmente conocida como Ley INRA, en la estricta medida de garantizar la rápida redistribución de la tierra con participación y control social, transparencia administrativa y calidad técnica. Por lo demás, se ha mantenido la vigencia del grueso de las disposiciones de la Ley 1715, valorando que si bien algunos de ellos son susceptibles de mejorarse en función a los propósitos del nuevo proceso agrario, en conjunto no son adversos a los mismos y no constituyen una obstrucción a la urgente redistribución de la tierra.

Los principales aportes de la Ley 3545, en orden de importancia respecto a sus objetivos, son: primero, la definición del incumplimiento de la función económico social como causal de reversión de la propiedad agraria mediana y de empresa, y la rigurosa conceptualización de esta, entendida básicamente como la actividad productiva sostenible y compatible con el interés público. En segundo término, la definición de la expropiación por causal de utilidad pública relativa al reagrupamiento y redistribución de la tierra, como mecanismo exclusivamente destinado a dotar tierras suficientes en cantidad, calidad y ubicación geográfica, para asegurar la subsistencia física y la reproducción étnica de los pueblos indígenas que no puedan beneficiarse de la dotación en esas condiciones por medio de otro procedimiento legal, es decir, como un mecanismo de eficaz garantía de reconocimiento territorial para los pueblos indígenas y originarios. En tercer lugar, la definición de la dotación a comunidades indígenas y campesinas como destino único de todas las tierras identificadas y declaradas como fiscales disponibles, y la minuciosa caracterización de estas y las consideradas fiscales no disponibles.

Por último, la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria reforma los procedimientos agrarios con alcance general y con el sentido de darles la agilidad y transparencia de los que carecieron, en grave perjuicio de la sociedad agraria en su conjunto, fortaleciendo y efectivizando la participación y el control social en los mismos, en pos de la tan necesaria transparencia.

Los contenidos fundamentales de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria -destinados a garantizar la administración, distribución y redistribución permanentes de la tierra en función de la equidad y la producción incluyente y sostenible- se han fortalecido y asegurado en el mediano plazo mediante su constitucionalización.

En efecto, la nueva Constitución Política del Estado -emergente del mandato social revolucionario expresado en la

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

Asamblea Constituyente y en la aprobación ciudadana directa del texto constitucional- ha incorporado como preceptos centrales del régimen agrario el reconocimiento amplio y sólido, en el marco de la pluralidad de la propiedad agraria, del territorio indígena y la propiedad comunitaria; la necesaria reversión de las propiedades agrarias medianas y de empresa que incumplan la obligatoria función económico social, y la dotación de las tierras fiscales disponibles a favor de campesinos e indígenas.

A partir del compromiso histórico de redistribuir la tierra -avalando la pertinencia y efectividad del marco jurídico e institucional de la reconducción comunitaria de la reforma agraria- el gobierno del Presidente Evo Morales comprometió al inicio de su gestión la titulación a favor del sector indígena y campesino de por lo menos 20 millones de hectáreas a lo largo de los cinco años que duraría su gestión. El éxito de este desafío significaría una modificación substancial en la anterior estructura de tenencia de la tierra dominada por la alta concentración improductiva, en beneficio de los sectores indígena y campesino históricamente excluidos, brindándoles con la propiedad comunitaria de la tierra no solo el medio material para generar riqueza y construir su propio bienestar y el de la sociedad en su conjunto, sino también la condición básica para su liberación social, empoderamiento político y reproducción étnico-cultural, como es el ejercicio de la territorialidad indígena.

Al cumplirse tres años de aplicación de la reconducción comunitaria de la reforma agraria, y cuatro de la gestión de gobierno del Presidente Evo Morales, los resultados reales y tangibles demuestran el acierto del desafío asumido. Faltando un año de los cinco correspondientes al periodo de gobierno respecto al cual se asumió la meta de distribución, se han titulado casi 17 millones de hectáreas a favor del sector indígena y campesino, además de haberse declarado 13 millones y medio como tierra fiscal, de las cuales, después de haberse dotado 1.7 millones, aún restan 2.6 millones por distribuir por dotación exclusivamente a favor de comunidades indígenas y campesinas, de acuerdo a la Ley 3545. Estos resultados se enmarcan en el resultado global de haberse saneado 31 millones de hectáreas, que sumados a los nueve millones saneados en los 10 años anteriores al gobierno de Evo Morales, abarcan el 37% del territorio nacional sujeto al saneamiento de la propiedad agraria.

En referencia al objetivo central del proceso de reconducción comunitaria de la reforma agraria, de la redistribución desconcentradora e incluyente de la tenencia de la tierra tiene importancia primaria el dato de la superficie redistribuida en la composición de la superficie global saneada a favor del sector indígena y campesino. Al respecto, resulta que de los 17 millones de hectáreas tituladas, se ha redistribuido a 56 mil familias campesinas e indígenas, 3,9 millones de hectáreas, las mismas provienen de la afectación a la tenencia de otros actores concentradores de la propiedad o el acceso a la tierra por distintos mecanismos jurídicos, correspondiendo la superficie restante a tierras baldías sin ningún derecho o dominio de particulares, y a superficies con posesión de los propios indígenas o campesinos, la misma que, en muchos casos, además de carecer de reconocimiento legal concreto estaba afectada por conflictos y disputas o adolecía de otras precariedades. Los actores afectados por la redistribución a favor de indígenas y campesinos son empresas madereras, barracas castañeras en el norte amazónico, propiedades y posesiones agrarias medianas y de empresa, que incumplían la obligatoria función económico-social, y detentadores de títulos agrarios fraudulentos. En suma, los sectores usufructuarios de la inequidad históricamente dominante en la realidad agraria boliviana.

Los resultados del proceso de la reconducción comunitaria de la reforma agraria alcanzados hasta hoy han modificado ya substancialmente la estructura de tenencia de la tierra existente antes del inicio de dicho proceso, caracterizada por la inequidad y la alta concentración. Eso se revela inequívocamente al cotejar la estructura resultante del periodo comprendido entre 1953 y 1996, con el que se extiende desde 1996 hasta el presente, observando que en este último un porcentaje muy alto de los resultados corresponde al gobierno 2006 - 2009. Además, ya se ha producido una substancial modificación de la estructura de tenencia de la tierra, resultados que por la amplitud y profundidad de sus impactos otorgan plena certeza de la continuidad e irreversibilidad del proceso, y revelan con nitidez sus alcances finales. Así, contando con la continuidad y el previsible fortalecimiento organizativo y operativo del proceso, es razonable estimar que a la culminación del proceso de saneamiento de la propiedad agraria dentro de cuatro años, la superficie de la propiedad indígena y campesina, así como de la tierra redistribuida en su favor, cuando menos se duplicará llegando la primera a los 35 millones de hectáreas y la segunda a los ocho millones de hectáreas.

Por otra parte, estos mismos resultados revelan, en el incontrovertible terreno de los hechos, las distancias cuantitativas y cualitativas entre la reforma agraria de 1953 y la actual reconducción comunitaria de la reforma agraria. En cuanto a las cuantitativas, resulta que en los primeros tres años de la reconducción comunitaria de la reforma agraria se ha distribuido al sector indígena y campesino prácticamente la misma superficie distribuida al mismo sector durante los

40 años de vigencia de la reforma agraria iniciada en 1953: alrededor de 17 millones de hectáreas.

Respecto a las diferencias cualitativas, tiene fundamental importancia que la superficie otorgada en propiedad comunitaria durante la reconducción comunitaria es substancialmente mayor a la dotada con igual carácter durante la vieja reforma agraria, 12,2 millones de hectáreas en aquel entonces frente a los casi 16 millones dotados en estos primeros tres años de la reconducción comunitaria. Debe advertirse además que la propiedad comunitaria de la tierra, mas allá de ser ya una realidad extendida a importantes superficies, es la orientación central de la distribución y redistribución de la tierra para lo que queda por cumplirse en este proceso.

La propiedad comunitaria de la tierra, tanto en la expresión del territorio indígena como de la propiedad comunitaria campesina, tiene el trascendental mérito de preservar de las acechanzas concentradoras del mercado el fundamental interés y derecho indígena y campesino que constituye la propiedad de la tierra, y al mismo tiempo de someter la tierra y los recursos naturales renovables al régimen de administración y a las estrategias de aprovechamiento comunitarias sustentadas en la equidad, la solidaridad y la coexistencia con la naturaleza, todos valores culturales de los pueblos y naciones indígenas y originarias.

En las tierras y territorios de las comunidades indígenas y campesinas de Bolivia no solo se producirá con equidad y sostenibilidad, sino que se construirán los profundos y fecundos cimientos de la nueva sociedad boliviana justa, libre, solidaria y unida en su diversidad; en síntesis, la sociedad comunitaria del vivir bien.

CAPÍTULO 2

LA RECONDUCCIÓN COMUNITARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA REFORMA AGRARIA NACIONALISTA

El proceso agrario en Bolivia está caracterizado por dos etapas anteriores a la actual, cada una con sus propios rasgos distintivos: la primera, por la Reforma Agraria iniciada en 1953 y que culmina en 1992, y la segunda, que transcurre desde la promulgación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria en octubre de 1996, conocida como Ley INRA, hasta el mes de noviembre de 2006, cuando se promulga la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria Modificatoria de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, Ley No. 3545 que es cuando empieza esta nueva etapa claramente diferenciada de las anteriores.

El proceso de Reforma Agraria iniciado en el país en 1953, poniendo en vigencia el D.L. N° 3464 (2 de agosto de 1953), por su naturaleza tenía objetivos muy claros, entre ellos, la eliminación del latifundio improductivo, la eliminación del sistema de trabajo servidumbral, el acceso irrestricto a la tierra para campesinos e indígenas. En síntesis lo que se pretendía era la reconfiguración de la estructura de tenencia de la tierra, poniendo énfasis en el reparto de tierras a peones y siervos de las haciendas.

A la vez, adoptó la decisión de la sustitución de importaciones para lo cual se planteó la necesidad de mejorar la producción agropecuaria que asegure la producción de alimentos para el consumo interno, sustituyendo la importación de alimentos, aprovechando la mano de obra que se liberaba, promoviendo asentamientos en el oriente y convirtiendo a las haciendas en empresas agropecuarias, sustituyendo de esta manera el sistema feudal de producción para ingresar al capitalismo. Sobre estas bases se desarrolló este proceso que fue desvirtuándose en el transcurso de los años.

Después de cuatro décadas de vigencia, los resultados muestran, en el proceso de distribución de tierras, una clara tendencia de reconcentrar la tierra en manos de pocas personas, distribuyendo propiedades clasificadas como medianas y empresas agropecuarias, particularmente en tierras bajas, alejándose de esta manera de los verdaderos propósitos con los que se había iniciado la Reforma Agraria.

La muestra de lo aseverado, en sentido de la tendencia de reconcentración de tierras, es que durante la ejecución de la primera etapa de la reforma agraria (1953 – 1992) se llegaron a distribuir 57.3 millones de hectáreas a propiedades pequeñas, medianas, comunarias y empresas agropecuarias para un total de 759.436 beneficiarios, entre propietarios individuales y colectivos. De estas, fueron dotadas a favor de medianas propiedades y empresas agropecuarias 39.2 millones de hectáreas que representan el 68% de toda la superficie distribuida que benefició al 18% del total de los beneficiarios.

El 70% de toda la superficie distribuida (53.7 millones de ha.) se concentró en 3 periodos. El quinquenio 1969 – 1973 se caracterizó por su alta inestabilidad política donde los militares fueron protagonistas centrales, se distribuyeron 9 millones de ha. (15.8%). En el quinquenio 1974 – 1978 que corresponde al periodo de madurez y ocaso de la dictadura de Hugo Banzer Suárez se distribuyeron 17.4 millones de ha. (30.4%). En tanto que el periodo 1989 – 1993 corresponde a un gobierno democrático formado por la coalición MIR – ADN, este último organizado por el ex dictador Banzer, a la cabeza de Jaime Paz Zamora (MIR); se dotaron 13.6 millones de ha. (23.7%) en un ambiente institucional de inocultable corrupción.

En la dotación por departamento, donde más tierra se distribuyó fue Oruro, llegando al 76% del territorio departamental, mientras que en Pando solamente se llegó al 14% de su superficie. En los departamentos más extensos, Santa Cruz y Beni, se distribuyó el 58,26% de las 57 millones de ha., para un 16,43% de los beneficiarios. En contrasentido, en los departamentos más poblados (La Paz, Cochabamba y Potosí) se distribuyeron el 26,46% del total de tierras para el 71,32% de beneficiarios. Esta distribución en Beni y Santa Cruz, dio lugar a la expansión de la frontera agrícola y el potenciamiento de la producción agropecuaria, acompañada de un fuerte fomento económico a través de créditos con el objetivo de promover la producción capitalista agropecuaria mediante la mediana propiedad y la empresa agropecuaria.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

Históricamente, desde la época de la colonia, las tierras bajas de Bolivia fueron el blanco de acciones de conquista, a través de la Iglesia católica o de milicias, pero sin mucho éxito debido a las condiciones que impone la naturaleza y a la resistencia indígena. Empero cuando las campañas, especialmente militares, tuvieron éxito, “los vencedores” fueron premiados con extensas tierras que incluían a la población, que no pudo ser exterminada, en condición de siervos.

En el periodo 1953 – 1993, donde se otorgó ciudadanía a los campesinos, la sociedad y el Estado no incluyeron dentro de estas acciones a los pueblos indígenas de tierras bajas, quienes fueron tratados como selvícolas o nómadas que no podían valerse por sí mismos; situación que se observa hasta mediados de los años 80. Por esta razón, la superficie distribuida en los departamentos del Beni, Santa Cruz y Pando, no tomó en cuenta que había afectado a territorios de influencia indígena; lo que se pondría de manifiesto más adelante.

Estos resultados dicen por sí solos, lo contrario de la verdadera intencionalidad de la reforma agraria, que a la fecha de la intervención, virtualmente fue abandonada y lo único que se hacía, era dotar tierras, beneficiando a personas y empresas vinculadas a grupos de poder económico y político, lo que explica la tendencia de reconcentración.

En el año 1992, el Ministro de Educación del gobierno de Jaime Paz Zamora, aprovechando sus influencias, pretendió hacerse dotar cerca de 100.000 ha. en la chiquitania, hecho que destapó la corrupción en las instituciones agrarias y, ante la protesta generalizada, obligó al gobierno intervenir las entidades responsables de dirigir la distribución de tierras (Consejo Nacional de Reforma Agraria, e Instituto Nacional de Colonización); ambas fueron intervenidas en noviembre de 1992, dándose paso al funcionamiento de una Comisión Interventora, cuya función principal estaba centrada en realizar una auditoría técnica - jurídica al proceso de reforma agraria y reorganizar la estructura de funcionamiento de las entidades intervenidas.

LA SEGUNDA REFORMA AGRARIA

Después de un lapso de aproximadamente cuatro años, desde la intervención, luego de un buen intento de concertación entre los sectores sociales y empresariales y la participación de actores institucionales, el 18 de octubre de 1996 fue promulgada la Ley N° 1715, del Servicio Nacional de Reforma Agraria, cuyos objetivos principales son el garantizar la seguridad jurídica de la propiedad agraria por medio del proceso de saneamiento, establecer un nuevo régimen de acceso a la propiedad agraria mediante la dotación y adjudicación de tierras, el reconocimiento de derechos de las comunidades indígenas sobre tierras comunitarias de origen.

También crea el nuevo marco institucional y establece competencias y atribuciones para las nuevas instituciones. Crea al Servicio Nacional de Reforma Agraria cuya máxima autoridad es el propio Presidente del Estado, integrada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, la Comisión Agraria Nacional y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) en sustitución al Consejo Nacional de Reforma Agraria y al Instituto Nacional de Colonización.

También se crea la Superintendencia Agraria dependiente de la Superintendencia General del Sistema de Recursos Naturales (actualmente denominada Autoridad de Control y Fiscalización de Tierras y Bosques) entre cuyas atribuciones están la de ejercitar el control de uso sostenible de la tierra y determinar el valor de la tierra para fines de adjudicación. Finalmente. Por otro lado la Ley crea a la Jurisdicción Agraria Especializada, compuesta por el Tribunal Agrario Nacional y los Juzgados Agrarios integrada al Poder Judicial; con la competencia de resolver las controversias emergentes de la posesión, propiedad y actividad agraria, y ejercer el control jurisdiccional a los actos administrativo en el proceso de distribución y redistribución de tierras.

A partir de la promulgación de la Ley 1715, se inició el proceso de saneamiento en Bolivia cuyos resultados son cuestionados, por cuanto este proceso que estaba orientado a resolver la tenencia de la tierra en 10 años, devino en un proceso lento, engorroso, poco transparente y costoso, con pobres resultados.

Estas deficiencias tienen relación con: 1) Los procedimientos, caracterizados por demasiados y hasta innecesarios pasos establecidos en la norma; 2) La débil institucionalidad y excesiva centralización en decisiones administrativas; 3) La ausencia de un enfoque catastral del saneamiento y falta de información confiable y oportuna;

4) La excesiva dependencia de la cooperación internacional y falta de control de los procesos terciarizados; y 5) La falta de una adecuada difusión de la ley y su reglamento.

En resumen, luego de 10 años de aplicación, entre 1996 y 2005, el proceso de saneamiento carece de credibilidad y

el INRA no tiene la suficiente confianza por parte de la sociedad civil. Esta percepción es compartida por el gobierno y los actores vinculados al proceso, es decir la población directamente involucrada en el saneamiento: el 79% de los pequeños productores y el 68 % de los comunarios de La Paz; el 82% de los pequeños productores y el 100% de los comunarios de Santa Cruz; el 55 % de comunarios de Pando; el 72 % de comunarios de las TCO y un 65 % de los de la mediana empresa, consideran, unánimemente, que el proceso ha sido “demasiado lento”. (Evaluación de Impacto: 2005).

Por otra parte, los propios resultados del proceso de regularización del derecho a la propiedad agraria reflejan por sí mismos un enorme déficit. En ese lapso se tituló el 8.73% de la superficie del país. Quedó pendiente, en las distintas etapas del proceso de saneamiento se encontraba el 34.51%, y no se intervino en el 56.76% del territorio. Estos resultados se realizaron con una inversión de 85,1 millones de dólares. Por tanto, además de magros resultados, fueron muy altos los costos en que se incurrió.

El hecho de que precisamente en esta década surja el Movimiento Sin Tierra, desde el seno mismo de la organización campesina, es una muestra del magro impacto alcanzado por la institucionalidad agraria. Ante esa ineficiencia y la falta de voluntad política gubernamental para enfrentar el problema, las movilizaciones se sucedieron una tras otra a lo largo del país. La presencia de los pueblos indígenas de las tierras bajas fue determinante y en sus propuestas confluían las de otros sectores. El grado de conflictividad fue creciendo y la disputa por la tenencia de la tierra era intensa, tanto que la Asamblea Constituyente fue considerada como el escenario ideal para encarar, pacíficamente y en democracia, la solución de uno de los problemas más sensibles del país, atendiendo fundamentalmente las causas que lo generan.

Es en tal sentido que, el gobierno del presidente Evo Morales decide asumir la demanda popular y encara, a pesar de las consecuencias políticas que pudiesen emerger, la transformación definitiva de la estructura de tenencia y de acceso a la tierra en Bolivia. La Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria apunta, sobre todo, a la distribución de 20 millones de hectáreas a comunidades indígenas y personas naturales que no tuvieron acceso a la tierra.

Para ello dispuso un nuevo cuerpo legal, constituido por la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria modificatoria de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (noviembre 2006) y su Reglamento, por vía del Decreto Supremo 29215 (agosto de 2007). Este marco se completó con la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional aprobado por mayoría en el referéndum de enero del año 2009.

LA RECONDUCCION COMUNITARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Esta nueva etapa del proceso agrario boliviano es parte del proceso de cambio impulsado desde las organizaciones sociales del campo y operativizada bajo el liderazgo del presidente Evo Morales a través del Viceministerio de Tierras y el Instituto Nacional de Reforma Agraria. La finalidad de la política de tierras es la modificación de la estructura de la tenencia de la tierra que se sustenta en una nueva normativa agraria.

La Ley No. 3545

Su objeto es “modificar e incorporar nuevas disposiciones a la Ley No. 1715 de 18 de octubre de 1996: Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, así como adecuar y compatibilizar sus disposiciones...”. (Ley 3545. Art. 1).

La Ley 3545 pretende, primordialmente:

- el ejercicio efectivo del derecho al acceso y tenencia de la tierra
- la administración transparente y responsable del régimen agrario
- la ejecución expedita de los procedimientos de saneamiento, reversión, expropiación y distribución de tierras
- el cumplimiento de la Función Económico Social de la propiedad y
- la redistribución de tierras fiscales en beneficio de pueblos y comunidades, indígenas y campesinas, con poca o ninguna tierra.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

Uno de los rasgos que caracteriza a la Ley 3545 y su Reglamento es, sin duda, el hecho de que surge de la implantación misma del proceso de saneamiento emprendido en 1996, razón por la que trata de superar aspectos técnicos, administrativos y políticos concretos que habiendo sido identificados como obstáculos, debilidades o necesidades son encarados también con medidas y acciones concretas en ambas dimensiones.

Es también destacable el hecho de que el INRA haya perfilado su misión, políticas y metas, procurando demostrar, a través de ellas, la voluntad de la institución para trabajar a favor de las mayorías, cuyas demandas, por décadas, fueron desoídas y carecieron, en el plano práctico, de sus derechos políticos, voto, dinero y esperanza.

Mediante la Ley 3545 y su Reglamento, el INRA asume entonces la tarea de ejecutar y concluir hasta el año 2013, el saneamiento y titulación de la propiedad agraria, la distribución y redistribución de tierras fiscales, con eficiencia, transparencia, equidad y justicia social, en beneficio de la población rural en general, de los empresarios y de los pequeños y medianos productores agropecuarios cuyas propiedades cumplan la Función Económico Social.

Nuevo Reglamento Agrario

Con el Decreto 29215, de 2 de agosto de 2007, se puso en vigencia el nuevo Reglamento Agrario, documento formulado por un equipo de servidores públicos del Viceministerio de Tierras y del INRA, que fue consensuado con actores agrarios con representación en la Comisión Agraria Nacional (CAN).

Estas las principales características del mismo:

- Incorpora el carácter social del derecho agrario, como principio orientador de los diferentes procedimientos agrarios.
- Garantiza el empoderamiento y participación efectiva en el desarrollo y resultados de los procedimientos agrarios, a través de la instrumentación del control social a cargo de las organizaciones sociales.
- Dispone la modificación, simplificación y desburocratización de los procedimientos agrarios de distribución de tierras, el saneamiento de la propiedad agraria y la reversión y expropiación de tierras.
- Dispone la reconducción de los criterios de verificación y monitoreo de la función social y económica social, en resguardo de los criterios de aptitud de uso de la tierra, el empleo sostenible, el bienestar social e interés colectivo.
- Otorga al recurso tierra un tratamiento integral, no sólo conceptualmente sino en cuanto a las instituciones que están relacionadas. Todas trabajarán con las mismas bases técnicas y compartiendo los instrumentos necesarios.
- Reconoce y demanda apertura estatal a los usos y costumbres que caracterizan a las organizaciones comunales en el ámbito rural, mediante el saneamiento interno y otras prácticas colectivas que facilitan el desarrollo de los diferentes procedimientos agrarios.
- Regula procedimientos expeditos para el saneamiento de tierras fiscales.
- Ordena la implantación de un sistema integral de información a partir de bases de datos relativas a tierras fiscales, registro único de beneficiarios, catastro, propiedad agraria, datos geoespaciales e información articulada con otras entidades competentes en el ámbito rural, como son las superintendencias Agraria y Forestal y el SERNAP entre otros.
- Instituye el procedimiento de otorgamiento de personalidades jurídicas a organizaciones sociales, como atribución alternativa del Presidente de la República.
- Adecua los procedimientos existentes a la Ley N° 3545, sobre todo en reversión y expropiación, resaltando en general la reducción de tiempos.

Entonces, como efecto de la aplicación de la política de tierras del gobierno nacional y de la normativa agraria se presentan los resultados obtenidos en la gestión del Presidente Evo Morales.

ESTADO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO EN LA GESTION 2006 – 2009

Bolivia tiene una superficie de 109.858.100 hectáreas, de cuyo total, descontando las manchas urbanas y cuerpos de agua y salares, se considera como superficie objeto de saneamiento un total de 106.751.723 hectáreas. El siguiente cuadro resume el avance logrado en el proceso de saneamiento hasta la fecha y la representación gráfica se encuentra el anexo mapa N° 1.

Cuadro N° 1
ESTADO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO
1996 – 2009

Estado	Superficie en ha.	%
Superficie total de Bolivia	109,858,100	
Superficie objeto de saneamiento	106,751,722	100
Superficie saneada y titulada	40,854,533	38.27
Superficie en proceso de saneamiento	13,026,957	12.20
Superficie por sanear	52,870,232	49.53

Fuente: DGS-SIST-INRA

Hasta el año 2005, el INRA había logrado titular 9.3 millones de ha., tenía en proceso 36.8 millones de ha. y dejó sin sanear 60.5 millones de ha., con una inversión de 85,1 millones de dólares norteamericanos. Eso supone un avance de 8.7% de la superficie objeto de saneamiento y un 56.7% sin intervenir a un costo de 9.3 dólares cada hectárea saneada y titulada.

Los avances en este periodo son contundentes. La superficie saneada y titulada a escala nacional tiene un registro de 40,8 millones de hectáreas, lo que representa el 38,27% de la superficie objeto de saneamiento. En esta superficie se incluyen las tierras fiscales y las tierras de propiedad agraria, que han concluido su trámite administrativo. A este periodo de gobierno le corresponde la conclusión de 31,1 millones de ha., triplicando en 4 años lo hecho en 10 años anteriores, a un promedio de 7,7 millones de ha. por año.

El 2008 se lograron sanear y titular 10,9 millones de ha. y el presente año 2009, hasta la fecha, se contabilizan 10,1 millones de ha. En estas dos últimas gestiones se titularon más hectáreas en un solo año que en los casi 10 años de gestiones anteriores, acentuando la curva ascendente en el proceso agrario. Es importante mencionar que a la fecha existen algo más de 5 millones de hectáreas que han sido concluidas en su trámite, pero que requieren del cumplimiento de ciertos trámites fuera del alcance del INRA; los mismos se encuentran en el TAN y en proceso de firma y ejecutoria de la resolución final de saneamiento. Con este dato más, podemos afirmar que el INRA ha concluido el año 2009 con más de 14 millones de hectáreas saneadas.

A la fecha se tiene sin intervenir 52.8 millones de ha. que representa el 49,53% de la superficie objeto de saneamiento. Si se toma en cuenta que esta gestión de gobierno recibió 60.5 millones de ha. sin intervenir, los resultados muestran que se han intervenido en cerca de 8 millones de ha. de áreas nuevas, a razón de 2 por año.

Esta superficie intervenida no necesariamente incrementará la que está en alguna de las etapas del proceso de saneamiento puesto que, al realizarse con la nueva normativa agraria y novedosa metodología, se concluyen en menos de un año de trabajo. Varios ejemplos apuntalan estos resultados, que van desde los 3 hasta los 9 meses para la conclusión del saneamiento hasta la entrega de títulos ejecutoriales.

De modo que la superficie en proceso de saneamiento es apenas una referencia de tránsito entre la superficie sin sanear y la titulada. En la actualidad una parte de las 13,0 millones de ha. que están en proceso de saneamiento son áreas iniciadas en los 10 años anteriores y que tienen muchas deficiencias, observaciones de forma y fondo que requieren subsanaciones desde campo. Algunos de los procesos con observaciones de fondo, que hacen a la

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

legalidad del proceso como tal, obligan a la anulación de los mismos para ser reencauzados. En varios de estos casos sería mejor iniciar de nuevo el proceso antes que completar y complementar la información.

RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO DE SANEAMIENTO

El siguiente cuadro resume los principales indicadores que grafican los resultados obtenidos en estos 4 años de gestión, en base al esfuerzo de un poco más de 900 funcionarios del INRA diseminados en todo el país a la cabeza del Director Nacional y bajo la conducción del Viceministro de Tierras.

Cuadro No. 2
RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO DE SANEAMIENTO
2006 - 2009

Detalle	Gestión Presidente Evo Morales				Total 2006-2009
	2006	2007	2008	2009	
Superficie titulada a propiedad agraria, en ha.	3,321,521	5,951,243	4,352,586	4,667,874	16,293,224
Superficie de tierras fiscales, en ha.	175,845	3,051,721	6,571,752	5,440,466	15,239,784
Total superficie titulada y tierras fiscales, en ha.	3,497,366	7,002,964	10,924,338	10,108,340	31,533,008
Presupuesto ejecutado, en \$US	5,690,513	7,285,187	10,863,773	11,449,837	35,309,309
Costo promedio por hectárea, en \$US	1.63	1.04	1.00	1.13	1.12
Beneficiarios (persona natural y persona jurídica)	12,558	14,876	47,754	78,378	153,566
Títulos y certificados emitidos	7,984	9,796	31,595	46,705	96,080

Como se mencionó antes, la superficie saneada está compuesta por aquella titulada como propiedad agraria en sus distintos tipos y, por tierras fiscales declaradas como tal en las resoluciones finales de saneamiento. De las 31.5 millones de ha. saneadas y tituladas en esta gestión de gobierno, el 52% corresponde a tierras de propiedad agraria y 48% a tierras fiscales.

Las tierras de propiedad agraria tituladas están garantizadas en su derecho propietario a favor de sus propietarios, en las que pueden realizar inversiones, mejoras, transferencias o heredar. En tanto que las tierras fiscales, reconocidas legalmente como tales, tienen la protección del Estado para actividades de protección al medio ambiente o aquellas que requieran tratamiento especial, así como tierras destinadas a su redistribución a quienes no tienen tierra.

La tendencia, en ambos casos, es incremental año tras año. La ejecución presupuestaria también ha incrementado en el transcurso de estos 4 años en relación directa con la superficie saneada y titulada, en tanto que el costo promedio se ha ido reduciendo de manera inversa. La ejecución promedio por año es de 8.8 millones de dólares para sanear en promedio 7.8 millones de hectáreas por año, lo que da un costo promedio de 1.12 dólares por hectárea saneada y titulada. Estos costos incluyen aquellos procesos que fueron iniciados en las gestiones anteriores y tiene pericias de campo ya pagado de manera que lo que se está haciendo ahora es concluir con trabajo de gabinete; así como áreas nuevas donde nunca antes se intervino con saneamiento.

Estas áreas saneadas y tituladas abarcan importantes áreas comunales y de TCOs donde se emplea metodología mixta, cuyos costos son menores en relación a zonas de alta densidad predial y difícil acceso. De modo que las nuevas áreas de saneamiento que tienen mayormente las características mencionadas, obligarán a mejorar las metodologías y procedimientos para mantener los costos promedio por hectárea.

La relación de beneficiarios y documentos de propiedad emitidos tiene una clara tendencia de incremento, año que pasa. El dato destacable se encuentra el año 2008, tanto en beneficiarios como en títulos, en 1 año se lograron más de los resultados obtenidos en 10 años de gestiones anteriores. Esta tendencia irá creciendo por lo señalado líneas arriba, las nuevas áreas de intervención tienen la característica de alta densidad predial; situación que plantea otros desafíos para el INRA así como para las oficinas de derechos reales que deben registrar estos documentos.

SANEAMIENTO POR TIPO DE PROPIEDAD

Los siguientes datos muestran los resultados logrados con el proceso de saneamiento por tipo de propiedad sea individual o colectiva. La diferencia de este proceso con el anterior del 53 es que se incluye la tierra comunitaria de origen como forma de propiedad colectiva para un pueblo indígena o ayllu originario, asimismo se consigna la tierra fiscal identificada en campo.

CUADRO No. 3:
SANEAMIENTO Y TITULACION POR TIPO DE PROPIEDAD
2006 - 2009

Clasificación	Gestión Presidente Evo Morales (2006 - 2009)								Total 2006-2009	
	2006		2007		2008		2009		Ha.	Ben.
	Ha.	Ben.	Ha.	Ben.	Ha.	Ben.	Ha.	Ben.		
Empresa	108,317	63	65,821	23	214,523	65	44,250	62	421,511	236
Mediana	72,075	197	67,810	124	143,658	344	82,342	308	356,085	973
Pequeña	209,972	11,713	140,446	14,120	400,451	44,502	320,115	75,357	1,070,984	146,096
Propiedad Comunal	992,615	404	895,799	471	1,215,966	1,005	636,977	1,118	3,401,257	2,898
Solar Campesino	42	147	16	64	224	1,415	287	1,433	540	3,139
Tierra Comunitaria de Origen	1,977,302	28	3,109,261	54	2,377,664	46	2,561,932	23	11,042,449	161
Tierra Fiscal	175,840		3,091,721		6,571,752		5,440,467	0	15,259,784	0
Total general	3,497,566	12,558	7,092,984	14,878	10,924,356	47,760	10,108,540	78,572	31,533,008	153,566

Los resultados muestran que en esta gestión de gobierno se ha titulado en mayor cantidad, superficie y número de beneficiarios en todos los tipos de propiedad, exceptuando la empresa agropecuaria. Queda claro entonces que, este Gobierno saneó y tituló tanto a propietarios individuales como colectivos y a pequeños como grandes propietarios.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

En el periodo del presidente Evo Morales se han saneado y titulado todos los tipos de propiedad sin restar importancia a ninguno de ellos. La mayor superficie titulada corresponde a propiedades colectivas, el 34.94% de la tierra saneada es a favor de TCOs de tierras altas y tierras bajas, el y el 10.77% es tierra comunal; sumando entre ambas categorías resulta el 45.70% de la superficie saneada y titulada.

Es importante explicar que en los beneficiarios de TCOs solo se consignan una parte de los beneficiarios que son las representaciones de los pueblos ante las instancias estatales agrarias, puesto que los beneficiarios son la totalidad de comunarios que forman parte del pueblo indígena demandante, por lo que la cantidad de beneficiarios es mayor, llegando a sumar 446.594 personas según los estudios de necesidades espaciales realizados en su momento para justificar las demandas.

El 95% de los beneficiarios son pequeños propietarios, la mayor parte de ellos campesinos organizados en comunidades; sumados al 1.95% de beneficiarios de títulos comunales, también campesinos, llegan al 97% de beneficiarios de este proceso de cambio. Si bien la mayor cantidad de pequeños propietarios, son individuales, la mayor parte de ellos son miembros de comunidades campesinas e indígenas cuyas formas organizativas son de carácter comunitario.

El aspecto sobresaliente es que el contenido de la reconducción comunitaria se refleja en los resultados. La mayor superficie saneada y titulada es para la propiedad colectiva, es decir comunitaria. En estos espacios la comunidad es la que regula las dinámicas internas para la convivencia de sus componentes, la producción para el consumo interno y para el mercado, así como la reproducción de las relaciones sociales y culturales.

Este proceso ha titulado 778.433 hectáreas a favor de 1.209 medianos propietarios y empresarios agropecuarios, lo que muestra el respeto por la propiedad privada que cumple los requisitos legales fijados para el efecto y que pueden continuar desarrollando sus actividades por el bien colectivo y de su familia.

SANEAMIENTO Y TITULACION POR DEPARTAMENTO

El proceso de saneamiento tiene avance en todo el país, pero diferenciado por cada departamento. Esto tiene relación con varios factores como la extensión de cada departamento, la densidad predial, la cobertura vegetal, las modalidades de saneamiento que se aplican, el grado de conflictividad, entre otros. Santa Cruz es el departamento más extenso que cubre el 33,74 del territorio nacional en tanto Tarija tiene la menor superficie que representa el 3,42% de Bolivia. Sumados Santa Cruz y Beni llegan a más de la mitad de la superficie territorial del país.

De la superficie total por departamento, Santa Cruz tiene la mayor superficie objeto de saneamiento con el 99,31% de su territorio, en cambio Potosí tiene como superficie objeto de saneamiento el 89,42% de su territorio, debido a la presencia del extenso salar de Uyuni. El cuadro que sigue muestra el avance por cada departamento.

Cuadro No. 4:
SANEAMIENTO Y TITULACION POR DEPARTAMENTO
2006 - 2009

Departamento	2006		2007		2008		2009		Totales	
	Sup. ha	Benef.	Sup. ha	Benef.	Sup. ha	Benef.	Sup. ha	Benef.	Sup. ha	Benef.
Beni	687,461	66	1,564,784	101	886,164	1,593	1,500,189	847	4,640,598	2,607
Chuquisaca	332,342	4,834	203,439	1,537	316,426	4,022	367,659	17,873	1,219,866	26,066
Cochabamba	58,868	6,451	77,426	11,679	182,173	27,738	812,672	26,659	1,131,158	72,527
La Paz	478,503	111	617,856	189	1,413,588	4,347	515,635	2,182	3,024,685	6,839
Oruro	212,489	10	148,750	66	899,378	104	566,284	24	1,822,900	204
Pando	748,088	248	2,676,339	159	1,852,887	532	78,873	208	5,166,286	1,148
Potosí	21,722	27	393,539	23	840,296	63	60,427	302	1,315,984	415
Santa Cruz	844,127	573	1,309,309	686	4,510,244	5,259	5,991,121	12,436	12,754,801	18,354
Tarija	12,746	237	11,423	436	225,181	4,096	217,362	18,037	466,731	22,806
Total general	3,497,366	12,558	7,002,964	14,876	10,924,338	47,754	10,108,341	78,378	51,553,008	153,566

Pando es el primer departamento con el 100% de su territorio saneado y titulado en una superficie de 6.3 millones de hectáreas. En esta gestión se titularon 5.1 millones de hectáreas cuyo mayor impacto es la modificación de la estructura de tenencia de la tierra. En Pando, la movilización de campesinos e indígenas, la organización de un Comité Interinstitucional, los procesos de negociación entre sectores, la aplicación del DS que reconoce 500 ha. por familia campesina; coadyuvaron para la conclusión del saneamiento.

Los 31.5 millones de hectáreas saneadas y tituladas significan el 29.5% de toda la superficie objeto de saneamiento, sumadas al 12.2% en proceso de saneamiento, se llega al 43.7% de superficie intervenida en esta gestión. Santa Cruz es el departamento que más aportó para llegar a los 31.5 millones de hectáreas, con el 40.4% de dicha superficie, le sigue Pando (16.4%) y Beni (14.7%). El que menos aportó, ya también tiene menor avance en relación a la superficie de su departamento, es Tarija.

En los otros departamentos con mediano avance, la presencia de TCOs y la identificación de tierras fiscales son los principales factores para el avance. En cambio la alta densidad predial y la existencia de conflictos entre sectores con capacidad de movilización están dificultando el avance en los departamentos de Cochabamba y Tarija, el área occidental de Chuquisaca, el altiplano de La Paz y la región oriental de Potosí.

Precisamente en áreas con estas características se han desarrollado procesos de titulación masiva que no llevaron más de 1 año de trámite hasta la entrega del título, con el establecimiento de Centros de Operaciones en campo, el despliegue de brigadas para intervenir en áreas hasta su conclusión y, el trabajo en los Centros de Operaciones que culminaba con la formulación del proyecto de resolución final de saneamiento. Se espera generalizar este procedimiento en todo el INRA para agilizar los resultados.

La relación de beneficiarios es significativa en comparación a las gestiones anteriores; se ha incrementado 3 veces más. En este ámbito el departamento de Cochabamba ha titulado al 47.2% del total de beneficiarios en todo el país, luego está Chuquisaca (18.2%), Tarija (14.8%) y Santa Cruz (12.3%). Estos datos son los que confirman la alta densidad predial en estos departamentos.

SANEAMIENTO Y TITULACION DE AREAS NUEVAS

De acuerdo a los resultados reportados al final de la gestión 2005 la superficie por sanear era de 60.5 millones de hectáreas (57%) y 36.8 millones de hectáreas en proceso de saneamiento (34%). Al cierre de la gestión 2009 la superficie por sanear es de 52.8 millones de hectáreas (49%) y 13.3 millones de hectáreas en proceso de saneamiento. La diferencia matemática indica que hubo una disminución de 7.7 millones de hectáreas entre el 2005 y el 2009 en la superficie por sanear.

Dentro los resultados importantes que el INRA ha logrado en los últimos 4 años, está el cumplimiento de metas de saneamiento así como en el mejoramiento de la calidad de su trabajo; entre los cuales se encuentra precisamente la intervención en áreas nuevas, en tiempos cortos y con bajo costo. De las 8.1 millones de hectáreas de áreas nuevas, se han logrado titular 6.6 millones de hectáreas, el resto está en las últimas etapas del proceso. El siguiente cuadro muestra este avance, 6.6 millones de hectáreas saneadas y tituladas exclusivamente en áreas nuevas, que representan un 21% de las 31.5 millones de hectáreas tituladas en este periodo de gobierno y un 16% de las 40.8 millones de hectáreas tituladas desde el inicio del proceso de saneamiento.

Cuadro N° 5
SANEAMIENTO Y TITULACION DE AREAS EN CONCLUSION
Y AREAS NUEVAS POR DEPARTAMENTO
1996 - 2009

Departamento	Periodo 1996-2005	Gestión Evo Morales 2006-2009				Total general
		Saneado y titulado, áreas en conclusión	Saneado y titulado, áreas nuevas	Total saneado y titulado	% áreas nuevas	
Beni	1,735,483	4,585,039	55,559	4,640,598	1%	6,376,081
Chuquisaca	436,644	948,066	271,799	1,219,866	22%	1,656,509
Cochabamba	520,862	331,828	799,330	1,131,158	71%	1,652,021
La Paz	1,119,750	3,006,556	133,290	3,024,683	4%	4,144,433
Oruro	72,695	620,278	1,202,622	1,822,900	66%	1,895,595
Pando	1,152,339	5,356,633	0	5,156,286	0%	6,308,626
Potosí	658,117	1,315,910	73	1,315,984	0%	1,974,100
Santa Cruz	3,555,255	8,397,737	4,038,401	12,754,801	32%	16,310,056
Tarija	70,380	343,052	124,167	466,731	27%	537,111
Total	9,321,525	24,905,099	6,625,243	31,533,008	21%	40,654,533

Si revisamos el impacto de las áreas nuevas, por la superficie saneada y titulada por cada departamento, en estos 4 años de gestión, veremos que en los departamentos de Cochabamba (71%), Oruro (66%), Santa Cruz (32%) y Tarija (27%) es donde mayores avances existen con áreas nuevas, en relación al total saneado de su departamento. Los departamentos con menor superficie saneada de áreas nuevas, en relación a lo saneado en la gestión son Beni (1%) y La Paz (4%) Ver mapa 2.

En cambio si analizamos el aporte, en superficie, al total de la superficie saneada y titulada de áreas nuevas a nivel nacional encontramos que Santa Cruz (61%), Oruro (18%) y Cochabamba (12%) son los que más aportaron; esto debido principalmente al trabajo realizado en TCOs. En tanto que Beni (1%), Tarija (2%) y La Paz (2%) son los que

menos aportaron. En superficie el departamento de Santa Cruz aportó con 4.04 millones de hectáreas saneadas y tituladas.

Gracias a la conclusión de 24.9 millones de hectáreas de procesos antiguos iniciados en gestiones gubernamentales anteriores y la titulación en 6.6 millones de hectáreas en áreas iniciadas en el periodo 2006-2009 se ha logrado titular 31.5 millones de hectáreas.

Si hacemos similar análisis por clasificación de la propiedad tenemos resultados reveladores. De las 6.6 millones de hectáreas tituladas en áreas nuevas el 48% son tierras fiscales que vuelven a dominio del Estado, y el 35% son a favor de TCOs de tierras alta y bajas. El resto de los tipos de propiedad aportan con superficies menores, pero no menos importantes, como se ve en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6
SANEAMIENTO Y TITULACION DE AREAS EN CONCLUSION Y
AREAS NUEVAS POR CLASIFICACION
1996 - 2009

Clasificación	Periodo 1996- 2005	Gestión Evo Morales 2006-2009				Total general
		Saneado y titulado, áreas en conclusión	Saneado y titulado, áreas nuevas	Total saneado y titulado	% áreas nuevas	
Empresa	921,166	454,102	57,579	421,511	14%	1,342,677
Mediana	309,247	365,008	218,360	356,083	61%	665,331
Pequeña	707,711	917,242	241,895	1,070,984	23%	1,778,695
Propiedad Comunal	1,514,311	3,240,178	432,097	3,401,257	13%	4,915,568
Solar Campesino	146	392	161	540	30%	686
Tierra Comunitaria de Origen	5,762,058	8,040,763	2,338,299	11,042,849	21%	16,804,907
Tierra Fiscal	106,886	11,907,416	3,336,851	15,239,784	22%	15,346,670
Total	9,321,525	24,905,089	6,625,243	31,533,008	21%	40,854,533

Áreas nuevas se han intervenido en todos los tipos de propiedad, hay una distribución relativamente homogénea. Las mayores superficies están en la mediana propiedad (61%), en solar campesino (30%), pequeña propiedad (23%), tierras fiscales (22%) y en TCOs (21%); todas estas superficies están en relación al total saneado y titulado por tipo de propiedad.

La representación gráfica de estos avances, ver en el mapa N° 3

TITULACION EN RAZON DE GÉNERO

En aplicación de la normativa agraria y los instrumentos técnicos internos, el INRA ha logrado importantes avances en la titulación de propiedades agrarias a favor de mujeres, sean solas o en pareja, en la presente gestión de gobierno; lo que se refleja en el cuadro que sigue.

Cuadro No. 7:
SANEAMIENTO Y TITULACION EN RAZON DE GÉNERO
2006 - 2009

Género	N° de beneficiarios	N° de documentos	Superficie ha.
Mujer	23,776	22,332	259,162
Mujer, Varón	87,961	38,565	670,482
Persona Jurídica	4,142	4,147	15,978,487
Varón	37,787	35,036	942,625
Tierras fiscales	0	0	13,682,292
Total	153,566	98,080	31,533,008

Los datos muestran los resultados de la actual gestión de gobierno tanto en superficie, cantidad de beneficiarias y títulos para dichas beneficiarias. Salta a la vista que la mayor superficie titulada es para personas jurídicas, explicable porque las mayores superficies han sido tituladas a favor de propiedades colectivas que incluyen a hombres y mujeres de comunidades y pueblos indígenas.

La mayor cantidad de beneficiarios está en la categoría varón y mujer con 57.21% del total de beneficiarios. Además, para mujeres solas, que son normalmente jefas de familias, se han beneficiado a 23.776 mujeres, lo que equivale a 15.48%. Entonces, sumando ambos datos, tenemos que el 72.68% del total de beneficiarios es mujer sea sola o con su pareja. Similar figura se presenta si consideramos la cantidad de títulos entregados.

Donde existe deficiencia es en la superficie reconocida mediante título ejecutorial, sea para mujer sola o con su pareja; ya que en este caso sólo el 2.9% del total de superficie titulada y saneada va para dichas categorías. La categoría con mayor superficie es la de persona jurídica con el 50.7%, que incluye a comunarios hombres y mujeres, dato que es necesario precisar.

Los resultados presentados muestran los importantes avances en el reconocimiento del derecho agrario a favor de las mujeres, que merecen mejorarse sin duda, pero muestran una clara tendencia en ese sentido. La tarea pendiente es que las mujeres ejerzan este derecho ya reconocido con los títulos ejecutoriales.

TIERRAS FISCALES IDENTIFICADAS

Como resultado del proceso de saneamiento de la propiedad agraria, el INRA identificó en el período de 1996-2009 una superficie de 15.3 millones de hectáreas en todo el territorio nacional. De este total, 11.4 millones de hectáreas son tierras fiscales no disponibles por restricciones legales, las restantes 3.9 millones de hectáreas son tierras fiscales de libre disponibilidad; de estas ya se han distribuido más de 1 millón de hectáreas.

En el período 1996-2005, el INRA identificó las primeras 106.886 hectáreas (1%); mientras que en el periodo 2006-2009 identificó una superficie de 15.2 millones de hectáreas de tierras fiscales (99%). Es necesario aclarar que en el primer periodo, el INRA certificó como tierra forestal la superficie de 3.8 millones de hectáreas, con deficiencias técnicas y vicios legales de fondo; mismas que en el segundo periodo deben sujetarse a verificación técnico legal para consolidarlas como fiscales, definiendo su disponibilidad o no, según corresponda en cada caso.

El siguiente cuadro demuestra la cantidad de tierra fiscal identificada por departamento.

CUADRO No. 8:
SITUACION DE LAS TIERRAS FISCALES
1996-2009

Departamento	Total tierras fiscales, en ha.	Tierra fiscal no disponible, en ha.	Tierra fiscal disponible, en ha.	Total tierras dotadas, en ha.	Tierra fiscal disponible para dotación, en ha.
Beni	404.591,3996	5.537,2744	39.9254,1252	21.888,5595	377.365,5657
La Paz	2.447.552,2175	1.453.406,9357	994.145,2818	63.649,4514	930.495,8304
Pando	3.700.004,2043	2.302.198,4816	1.397.805,7227	844.516,2867	553.289,4360
Santa Cruz	8.533.539,3838	7.512.688,1275	1.020.851,2563	207.256,7811	813.594,4752
Tarija	33.542,9560	6.236,0382	27.306,9178	17.243,9864	10.062,9314
Potosí	118.439,6117	117.978,6806	460,7311	0,0000	460,7311
Oruro	54.410,6386	54.410,6386	0,0000	0,0000	0,0000
Chuquisaca	54.528,0748	6.350,1085	48.175,9663	0,0000	48.175,9663
Cochabamba	63,3390	0,0000	63,3390	0,0000	63,3390
Total	15.346.669,8253	11.458.606,4851	3.888.063,3402	1.154.555,0681	2.733.508,2751

La mayor superficie de tierra fiscal identificada está en el departamento de Santa Cruz (56%), le sigue Pando (24%) y luego La Paz (16); juntos suman el 96% del total de tierra fiscal identificada. Cochabamba es el departamento con menor superficie de tierra fiscal identificada hasta la fecha.

Del total de la superficie de tierra fiscal, 75% es tierra fiscal no disponible por restricciones legales y el 25% es disponible para su dotación a familias y comunidades sin tierra o con tierra insuficiente. Del total de tierra fiscal no disponible el 66% está en Santa Cruz, el 20% en Pando y el 13% en La Paz, básicamente en el norte paceño.

De las 3.8 millones de hectáreas de tierra fiscal disponible el 30% (1.1 millones de ha.) ya ha sido distribuido en estos últimos 4 años, mientras que el 70% (2.7 millones de ha.) está disponible para su dotación de acuerdo a las preferencias legales. De las 1.1 millones de hectáreas dotadas hasta la fecha el 73% se distribuyeron en Pando, el 18% en Santa Cruz, el 6% en La Paz y el 2% en Beni.

Mientras que de las tierras fiscales para dotación (2.7 millones de ha.), el 34% está en norte de La Paz, el 30% en Santa Cruz, el 20% en Pando, el 14% en Beni y el 2% en Chuquisaca, en la región del chaco. En los demás departamentos las superficies disponibles son menores, aunque en algunos casos importantes en su contexto departamental, como es el de Tarija

DISTRIBUCION DE TIERRAS FISCALES

Como parte de la actual política de tierras, que establece la Transformación de la Estructura Agraria orientada a lograr un equilibrio en el acceso y la tenencia de la tierra a los más desposeídos, se han iniciado procesos importantes de dotación de tierras fiscales. De acuerdo a la legislación vigente el INRA tiene la atribución de dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras, dando prioridad a los pueblos y comunidades campesinas, indígenas y originarias que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra.

Entre los logros destacables tenemos la constitución de nuevas comunidades beneficiadas con los programas de Asentamientos Humanos en el municipio de Santa Rosa del Abuna, Pando, donde se establecieron 8 nuevas comunidades con beneficiarios provenientes del Trópico de Cochabamba y 3 nuevas comunidades conformadas con beneficiarios del mismo departamento. Estos nuevos asentamientos permitirán resguardar la soberanía y evitar el despojo de los recursos naturales por extranjeros.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

De igual forma se inició la repatriación de conciudadanos radicados en la República Argentina (Buenos Aires), quienes se beneficiaron con las primeras 1.565 hectáreas de tierra fiscal dotadas en el municipio de Roboré, a través de una Resolución de Autorización de Asentamiento. Con esta acción se pretende repatriar a bolivianos y bolivianas que trabajan en la agricultura como peones o alquilando tierra y que, debido a su pobreza, tuvieron que migrar a Chile, Argentina, Brasil y otros países. Hasta el momento se han tomado contacto directo con residentes bolivianos en Argentina y el norte Chileno.

En el periodo 1996-2005 se distribuyeron 36.814 hectáreas y en el periodo 2006-2009 se han distribuido 1.117.740 hectáreas, en los departamentos de La Paz, Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija, como se ve en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 9
DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS FISCALES
1996 - 2009

Indicador	Gestiones 1996- 2005	Gestión Evo Morales 2006-2009	Totales
Superficie distribuida, en ha.	36.814	1.117.741	1.154.555
Promedio de superficie distribuida por año, en ha.	3.681	279.435	88.811
Número de comunidades	10	141	151
Número de familias	563	5.463	6.026

Fuente: INRA

Dicho de otra manera, en cuatro años se entregó el 97% del total de las tierras fiscales distribuidas en 13 años, mientras que en los diez anteriores se distribuyó solo el 3% de las mismas; a pesar de existir tierras disponibles, recursos económicos para promover los asentamientos y personal contratado para el efecto.

Se llegó a un alto nivel de rendimiento en la distribución de tierras porque entre el 2006 y 2009 se alcanzó un promedio anual de 279.435 hectáreas distribuidas, mientras que, en la década 1995-2005, el promedio anual alcanzado fue tan sólo de 3.681 hectáreas. Con relación a las familias beneficiarias, en la gestión 1996-2005 se benefició a 563 familias (9%) para 10 comunidades (7%); mientras que en la gestión 2006-2009 se benefició a 5.463 familias (91%) para 141 comunidades (93%) tanto locales como asentadas desde otros departamentos.

Mayor detalle de tierras fiscales y su distribución están en el siguiente capítulo.

REVERSION

Entre otras atribuciones del INRA se encuentra la ejecución de procesos de reversión por la causal de incumplimiento total o parcial de la función económico social y la de expropiación de fundos agrarios de oficio o a solicitud de parte, por causa de utilidad pública cuando se trate de reagrupamiento y redistribución de tierras o por conservación y protección de la biodiversidad al igual que por abandono.

En este marco, considerando la normativa agraria y el Decreto Supremo 29292 (que crea el Consejo Interministerial para la Erradicación de la Servidumbre, el Trabajo Forzoso y Formas Análogas de Explotación y aprueba el Plan Interministerial Transitorio 2007-2008), el INRA inició los primeros procesos de reversión.

En este periodo de gobierno 2006 – 2009 se han realizado procesos de reversión en ocho predios, tanto por indicios de existencia de relaciones servidumbrales, como por verificación del cumplimiento de la función económico social; cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro N° 10
PROCESOS DE REVERSIÓN COMO RESULTADO DE LA
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA FES
2006 - 2009

Nombre Propietario	Predio	N° de título	Provincia	Departamento	Superficie revertida, en ha.
Elena Cerna de Oñez	Ñacamiricito	MFA-NAL-00350 (17-03-2004)	Hernando Siles	Chuquisaca	601,4252
Federica Reynaga y otros	Itane	MFA-NAL-00418 (02-12-2004)	Hernando Siles	Chuquisaca	1.065,3443
Federica Reynaga y otros	Inti Pilcomayo Ñaca Pucu	MFA-NAL-00423 (07-12-2004)	Hernando Siles	Chuquisaca	1.020,1505
William Roberto Arturo Urquiza Marillo	Romedal Central	MFA-NAL-000332 (31-01-2003)	Abel Iturralde	La Paz	35,4494
Julia Delicia López de Urquiza, Roberto Amílcar y Hugo Alejandro Urquiza López	San Miguel	MFA-NAL-000333 (31-01-2003)	Abel Iturralde	La Paz	97,8037
Banco Mercantil	Parabanó Fernando	MAPA-NAL-000415 (10-11-2004)	Cordillera	Santa Cruz	0
Ongole S.A.	El Encanto	SAN-SIM-0020018 (21-05-2003)	Germán Busch	Santa Cruz	558,2585
María del Carmen Revilla de Perflin	La Encrucijada	MFA-NAL-000286 (04-11-2003)	Germán Busch	Santa Cruz	2.356,6402
TOTAL SUPERFICIE					5.785,1488

Fuente: INRA- Dirección General de Administración de Tierras

En los predios Itane e Inti Pilcomayo y Ñaca Pucu, se realizó el proceso de reversión por causal de existencia de relaciones servidumbres, los mismos que fueron impugnados ante el Tribunal Agrario Nacional sin pronunciamiento de este ente desde hace 3 años; de tener un fallo favorable, esta tierra deberá dotarse a favor del Pueblo Guaraní.

En lo que respecta a los predios Ñacamiricito, Romedal Central, San Miguel, Parabanó Fernando, El Encanto y la Encrucijada se realizó la verificación del cumplimiento de la función económico social ya que estos predios fueron titulados hace más de dos años. En el caso del predio Parabanó Fernando se realizó la verificación del cumplimiento de la función económico social, cuya resolución establece la consolidación del derecho propietario en la totalidad de la superficie porque se verificó el cumplimiento de la FES.

Sobre el predio Ñacamiricito la reversión se inició por causal de existencia de relaciones servidumbres; ejecutado el proceso no se identificó esta causal, sin embargo, durante la verificación de la función económico social, se estableció cumplimiento parcial y se determinó un área de recorte, la resolución se encuentra ejecutoriada y la tierra revertida se consolidó a favor de la TCO guaraní Avatiri Guakareta.

A la fecha los predios El Encanto y la Encrucijada se encuentran a la espera de la ejecutoria de la resolución de reversión total y parcial respectivamente, emitidas luego de la verificación in situ que estableció el abandono en el primer caso y la existencia de actividad ganadera en el segundo, aunque da para consolidar la superficie total.

Los predios Romedal y San Miguel a la fecha se encuentran con la resolución de reversión ejecutoriada desde el año 2009, por tanto son tierras fiscales disponibles.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

La reversión se aplica como parte del proceso de saneamiento y después de 2 años de que un predio fuera titulado; tema sobre el cual el segundo capítulo del presente libro profundizará. Sin embargo para graficar lo realizado sólo en la gestión 2009, se ha procedido a la recuperación de tierras a favor del Estado, una superficie de 269.959 hectáreas en los departamentos de Beni, La Paz y Santa Cruz, como se ve en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 11
PROCESOS DE REVERSION COMO
PARTE DEL PROCESO DE SANEAMIENTO
2009

Predio / polígono	Superficie
Polígono Romero Pantoja	46.487
Polígono Martins	15.707
Polígono Hansa	155.419
Predio Yasminka	12.587
Predios El Encanto y La Encrucijada	2.914
Alto Parapetí (predios Caraparicito, Buena Vista, Itakai Huaraca, El Recreo y San Isidro)	36.845
Total	269.959

Estos procesos corresponde a tramites fraudulentos, ocupaciones ilegales, incumplimiento de la función económico social y la existencia de relaciones servidumbres. Los casos de Romero Pantoja y Martins se encuentran en el departamento del Beni, que estaban en proceso de saneamiento y se han identificado acciones fraudulentas que llevaron a anular etapas para reencauzar el proceso. El caso Hansa (Estancias El Dorado) se ubica en la provincia Abel Iturralde (La Paz), son 2 predios obtenidos gratuitamente del ex CNRA en una superficie mayor a las 180.000 hectáreas y que nunca fueron trabajados; se verificó el incumplimiento de la FES, total en uno y parcial en el otro.

El predio Yasminka está en la provincia Guarayos, dentro la demanda de la TCO Guarayos, donde se ha establecido la ilegalidad de la posesión y se ha revertido la totalidad del predio. El predio (Monasterios) fue titulado por el INRA el año 2003 como propiedad ganadera sin tener una sola vaca ni mejoras que lo justifiquen; se verificó incumplimiento de FES total en un caso y parcial en el otro. Los predios del Alto Parapetí, ubicados en la provincia Cordillera fue comprobado con la existencia de relaciones servidumbres por lo que se estableció reversión de la totalidad de la superficie.

EXPROPIACION

En materia de expropiación, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Supremo 29354, de 28 de noviembre de 2007, que establece la existencia de causal de expropiación por utilidad pública de reagrupamiento y redistribución de tierras en el departamento de Chuquisaca; destinado a ejecutar procesos de expropiación en una superficie de 180.000 hectáreas en las provincias Luis Calvo y Hernando Siles, para su posterior distribución a favor del pueblo indígena guaraní.

En la Provincia Hernando Siles, del departamento de Chuquisaca, está en ejecución el DS 29354 con los trabajos de campo de la expropiación que corresponde al predio El Carmen de propiedad de los Sres. Betty Quintanilla Perales de Guerrero y Severo Guerrero López. La superficie sujeta a este proceso es de 835.9926 ha, donde ya se realizó el trabajo de campo y a la fecha se encuentra para la emisión de la resolución de expropiación.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS AGRARIOS

De acuerdo a la planificación del saneamiento y titulación de la propiedad agraria, el INRA tiene programada la asistencia jurídica y técnica a las áreas en conflicto para buscar soluciones por medio de un conjunto de actividades conciliatorias con representantes de los movimientos sociales como con los propios colindantes afectados, de tal forma se pueda resolver los procesos con conflictos en el país.

Logrando la resolución del conflicto a través de los medios alternativos utilizando las técnicas apropiadas para el acercamiento de las partes y luego procurar la conciliación que debe constar en acta de manera que sirva de instrumento ejecutable.

La demanda de conflictos en la gestión 2009, atendidos en las distintas unidades a nivel nacional, se detalla en el siguiente cuadro

Cuadro N° 12
DEMANDA DE CONFLICTOS ATENDIDOS POR EL INRA
GESTION 2009

Departamento	Denuncias de oposición al saneamiento		Denuncias de avasallamiento y despojo		Denuncias de sobreposición		Total denuncias
Chuquisaca	0	0%	51	96%	2	4%	53
La Paz	7	13%	46	86%	1	2%	56
Cochabamba	51	15%	2	1%	295	85%	348
Oruro	0	0%	2	50%	2	50%	4
Potosí	0		0		0		-
Tarija	7	7%	49	52%	39	41%	95
Santa Cruz	27	11%	195	77%	31	12%	253
Beni	0	0%	74	70%	32	30%	106
Pando	0	0%	13	35%	24	65%	37
Total	92	10%	434	46%	426	45%	952

Solamente el 10% de las demandas presentadas son por oposición al saneamiento en tanto el 46% de los casos es por denuncias de avasallamiento y despojo y un 45% por sobreposiciones. En el departamento de Santa Cruz es donde mayor cantidad de denuncias de avasallamiento se ha presentado y el departamento de Cochabamba ha registrado la mayor cantidad de denuncias por sobreposiciones.

Cuadro N° 13
ACCIONES ORIENTADAS A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS
GESTION 2009

Departamento	Atención orientada al público	Inspecciones realizadas	Audiencias de conciliación	Reuniones de socialización	Talleres informativos	Apoyo institucional	Total
Chiquisaca	170	1	37	56	3	0	247
La Paz	442	1	66	10	10	0	529
Cochabamba	130	7	17	5	4	9	172
Oruro	125	5	32	37	22	8	230
Potosí	0	0	0	0	0	0	0
Tarja	0	0	0	7	6	1	14
Santa Cruz	4580	88	178	8	5	0	4860
Beni	739	20	11	103	0	81	954
Pando	217	28	39	0	0	7	289
Total	6203	148	380	207	50	107	7098

Entre las actividades que se realizaron para la resolución de conflictos, destacan las de atención al público 87% que orienta al beneficiario en el proceso de saneamiento y evita la continuación de situaciones conflictivas. Así como en este tipo de acción, en el resto la base del tratamiento de conflictos es la información oportuna y detallada para una mejor comprensión de los actores.

Las audiencias de conciliación están orientadas a reunir a las partes para que cada una exponga sus argumentos y documentos, de modo que luego de un periodo de análisis y reflexión, si hay acuerdo, se firman actas de conformidad con las soluciones que benefician a las partes. De las 380 audiencias de conciliación realizadas en todo el país, el 48% se realizaron en Santa Cruz donde mayores denuncias de avasallamientos se han recibido.

Una de las causas principales por las que no se da solución a los conflictos tiene que ver con los conflictos de colindancia agraria, que vienen desde gestiones pasadas. En muchos de los conflictos, que son de varias gestiones, se sugiere como alternativa complementar el relevamiento de información del área en conflicto y posterior definición del mejor derecho de propiedad agraria, conforme DS 29215.

Si bien no se logró viabilizar el 100% de los conflictos, sin embargo se tuvieron resultados altamente positivos con la resolución de conflictos en varias áreas (72%), como lo muestra el siguiente cuadro. Estos casos, a pesar de haber recurrido al conjunto de acciones informativas y de conciliación no se pudieron resolver, por lo que se recurre a las audiencias de conciliación que incluso requieren trabajo de campo; estos casos se pueden medir en superficie.

Cuadro N° 14
SUPERFICIE EN CONFLICTO Y VIABILIZADA
GESTION 2009

Departamento	Superficie en conflicto	Superficie de conflictos viabilizados	% de superficie viabilizada
Chiquisaca	44.550,47	35.114,17	79%
La Paz	25.828,82	24.195,60	94%
Cochabamba	1.391,94	116,78	8%
Oruro	77.168,97	13.031,14	16%
Santa Cruz	2.155,78	635,78	30%
Beni	132.813,69	132.813,69	100%
Total	283.890,66	204.887,14	72%

De la totalidad de casos atendidos y que requirieron atención especial, se han resuelto el 36% de los casos que representan las 204.907 hectáreas viabilizadas para su continuidad dentro el proceso de saneamiento hasta su solución definitiva. Se encuentran con manejo del conflicto, 169 casos que representan el 19% y existen 390 casos paralizados que representan el 45% de la totalidad. De estos últimos el 85% son conflictos originados en el departamento de Cochabamba, y se refieren sobreposición de derechos y posesión.

Cuadro N° 15
ESTADO DE LOS CASOS ATENDIDOS
GESTION 2009

Departamento	Viabilizadas	En tratamiento	Paralizado	Total
Chuquisaca	3	25	27	55
La Paz	7	4	3	14
Cochabamba	10	12	333	355
Oruro	1	3	0	4
Potosí	0	0	0	0
Tarija	0	0	0	0
Santa Cruz	283	52	27	362
Beni	5	73	0	78
Pando	0	0	0	0
	309	169	390	868

Este trabajo no se podría realizar si no existe la participación de los directos actores y sus organizaciones a través de sus dirigentes. Las respectivas unidades realizan sus actividades en coordinación directa con las dirigencias, en sus distintos niveles, con quienes se desarrollan procesos de diálogo y análisis para acercar diferencias y profundizar coincidencias. En varios casos, con derivaciones de alcance nacional, fue necesaria la participación del Director Nacional del INRA y el Viceministro de Tierras, en terreno.

EL CATASTRO RURAL

Desde el año 2005 el Instituto Nacional de Reforma Agraria, estableció dentro de su estructura al catastro rural. Esta nueva área tiene un mandato legal: conformar el catastro rural de Bolivia, con toda la información que se genera durante el proceso de saneamiento, para su posterior transferencia a los municipios beneficiarios de este proceso (ley 1715).

El año 2006, existe el mandato legal (Ley 3545) de realizar los registros de transferencias de todos los bienes inmuebles del área rural, como requisito previo a su inscripción en el registro de Derechos Reales; dentro el procedimiento de mantenimiento y actualización catastral. En ese sentido se estructuró el procedimiento correspondiente y la coordinación interinstitucional con la oficina de Derechos Reales para hacer efectiva dicha atribución.

Se entiende por Catastro como "un inventario de información de la tierra, en permanente mantenimiento, compuesto de un registro de intereses que existen sobre la tierra; incluye una descripción geográfica del predio vinculando con otros registros o información que describen la naturaleza de los intereses, las condiciones de propiedad, el valor del predio y de sus mejoras".

Ya que el proceso de tenencia de la tierra no termina con el saneamiento, está en pleno desarrollo el registro de la propiedad rural, en función de las diferentes mutaciones o cambios geográficos, legales y económicos que ocurren en ellos. Esperamos estar en condiciones de proporcionar información actualizada para los diferentes fines establecidos

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

por el Estado Boliviano, en hasta el año 2011. En estos últimos años se han realizado las siguientes acciones

Como parte de la gestión catastral, elaborar y establecer los parámetros técnicos para la generación, manejo y presentación de información catastral. Establecer los lineamientos generales para el mantenimiento de la información. Manejo, de la cartografía en formato analógico y digital; digitalizaciones, actualizaciones de la cartografía, con fines de saneamiento, distribución de tierras, reversión y expropiación.

Mantener actualizada la información geográfica (geodatabase) correspondiente a los predios titulados, tierras fiscales, áreas distribuidas, información grafica de expedientes históricos e información temática a usarse en los procedimientos agrarios y el mantenimiento catastral.

En esta tarea de mantener actualizada la base de datos geográfica, la unidad de catastro debe correr a la par de las unidades de saneamiento; esta relación se puede ver en el siguiente cuadro

Cuadro N° 16
PREDIOS TITULADOS INCORPORADOS A LA BASE DE DATOS GEOGRAFICA
A diciembre 2009

	Titulados SIST	Titulados BDG-SIGC	Diferencia	%
N° Predios	123,455	123,008	447	0.4
Superficie en ha.	25,332,025.22	24,556,693.38	775,332	3.1

Se tiene también información de imágenes satelitales y fotografías aéreas, en distinta escala y de distintos años que sirven para los distintos procesos que realiza el INRA: saneamiento, distribución de tierra, verificación del cumplimiento de la FES y otros declarados como emergencia (caso de inundaciones o sequías). La cobertura del INRA con estos instrumentos está en los mapas 4, 5, 6, 7 y 8

TITULACION POR GESTION DE DIRECTOR NACIONAL

Por los resultados detallados hasta ahora, se ve que la gestión del presidente Evo Morales Ayma ha sido la más eficiente y con mayores y mejores resultados. Esto también se traduce en los operadores de la política agraria, es decir los Directores Nacionales que se sucedieron en esta responsabilidad a lo largo de los años.

Varios de ellos tuvieron la oportunidad de trabajar desplegar todas sus capacidades por, o por el corto tiempo de su mandato o por otras razones, no supieron desarrollar las acciones institucionales correspondientes necesarias para lograr resultados. El siguiente cuadro muestra el recorrido por gestión de cada Director Nacional del INRA.

Cuadro N° 17
SANEAMIENTO Y TITULACION POR GESTION DE DIRECTOR NACIONAL DEL INRA
1996 - 2009

Gestión	Director	Títulos y certificados emitidos	%	Beneficiarios	%	Superficie titulada y tierras fiscales	%
1992 al 13/11/1997	Isabel Lavadenz Paccieri	59	0.05	6,745	3.45	166,558	0.41
14/11/1997-31/07/1998	Hugo Ernesto Teodovich Ortiz	0	0.00	0	0.00	0	0.00
01/08/1998-18/12/1998	Jaima Mustrazo Soriano	14	0.01	23	0.01	8,883	0.02
19/12/1998-21/12/2003	René Salomón Vargas	9,794	7.88	13,036	6.62	5,459,000	13.36
30/12/2003-19/08/2005	Alcides Vadillo Fente	7,988	6.45	10,581	5.37	2,115,123	5.17
20/08/2005-07/03/2006	Roberto Torres Valdez	6,353	6.72	12,973	6.59	1,611,766	3.95
08/03/2006-07/01/2006	Raúl Fernando Salazar Guzmán	2,623	2.11	3,733	1.90	1,235,668	3.02
08/01/2006-22/01/2010	Juan Carlos Rojas Calmaza	95,384	76.79	149,854	76.09	50,257,554	74.06
	Totales	124,225	100.00	196,925	100.00	40,854,533	100.00

De los 8 Directores Nacionales que ha tenido el INRA, 4 de ellos estuvieron menos de 1 año, 1 más de 1 año, 2 más de 5 años y 1 más de 3 años. Aunque el caso de la Dra. Lavadenz es particular ya que ella fue Interventora desde 1992 hasta la creación del INRA (1996) y luego su primera Directora Nacional por 1 año.

Se puede entender que los Directores con poco tiempo de gestión obtuvieran pocos resultados. En ese sentido llama la atención que en la gestión del Dr. Teodovich no se registren resultados. Los Directores, de las anteriores gestiones de gobierno (1996 – 2005), que obtuvieron resultados para considerar en cuestión de superficie son René Salomón (13.36%) y Alcides Vadillo (5.17%). Como sabemos la relación de superficie saneada y titulada es de 23% en las anteriores gestiones de gobierno y 77% en la actual gestión de gobierno.

Considerando a todos los Directores, se puede apreciar que Juan Carlos Rojas ha logrado los más altos resultados en 3 años y 4 meses de gestión. El 74% de la superficie saneada y titulada, para el 76% de los beneficiarios (personas naturales y personas jurídicas), y el 77% de títulos y certificados emitidos.

LOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA RECONDUCCION COMUNITARIA

Esta reconducción comunitaria de la reforma agraria, hasta el momento ha requerido de 35.3 millones de dólares para lograr los resultados ampliamente descritos. La estructura de los recursos financieros en este periodo de gobierno están constituidos de la siguiente manera: el 25% corresponde a recursos para funcionamiento 8.7 millones de dólares y el 75% a recursos para inversión, principalmente en el saneamiento y titulación de tierras, 26.3 millones de dólares.

El comportamiento de la ejecución presupuestaria se ha incrementado cada año, desde 5.6 millones de dólares el año 2006 hasta 11.4 millones el 2009; eso significa que la ejecución presupuestaria es de casi 1 millón de dólares por mes.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

En lo correspondiente a gastos de funcionamiento se observa un leve crecimiento gestión tras gestión, a diferencia de los recursos asignados a la inversión con un incremento notable del 2006 al 2007 y de este al 2008, manteniéndose casi igual el 2009. Detalles que se ven en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 18
PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO (\$US)

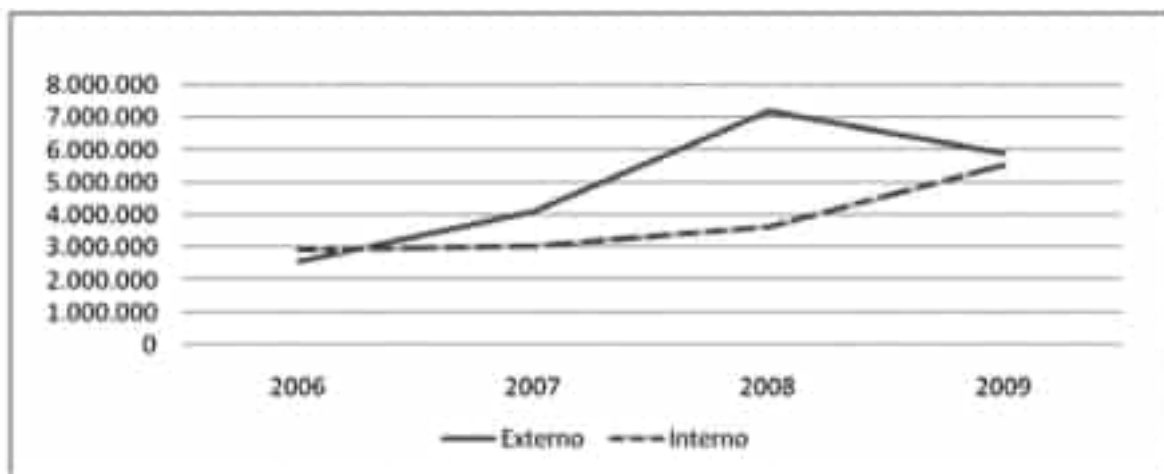
Financiamiento (*)	2006	2007	2008	2009	Total
FUNCIONAMIENTO					
Recursos específicos	1.154.544	1.320.565	1.449.062	2.143.110	6.067.580
Recursos TGN	545.667	588.885	778.502	933.913	2.846.967
Total Funcionamiento	1.700.511	1.909.450	2.227.564	3.077.023	8.914.547
INVERSIÓN					
Recursos externos	2.579.783	4.141.013	7.205.635	5.896.590	19.823.021
Recursos específicos	620.104	383.535	288.123	1.401.388	2.693.151
Recursos TGN	790.115	851.188	1.162.451	1.074.837	3.678.591
Total inversión	3.990.002	5.375.737	8.656.209	8.372.814	26.394.782
TOTAL GENERAL	5.690.513	7.285.187	10.883.773	11.449.837	35.309.309

(*)La ejecución presupuestaria no incluye el pago de deudas de gestiones anteriores y transferencias a otras entidades, por que no forman parte de la actividades que realiza el INRA

El 57% de los recursos financieros con los que ha contado el INRA, en este periodo de gobierno, corresponde a recursos externos (crédito y donación) y el 43% a recursos internos (recursos propios, convenios con municipios, organizaciones sociales y TGN). Se observa que la ejecución más baja es en el año 2006, misma que se explica por los cambios en la política del gobierno para la ejecución directa del saneamiento por parte del INRA prescindiendo de las empresas de saneamiento. Ese año no se contó con créditos, solo donación a pesar de los esfuerzos y negociaciones realizadas; recién a partir del segundo semestre de la gestión 2007 se logran renegociar algunos financiamientos (Holanda, BID).

El tema tierra es uno de los pilares de la política del actual gobierno, pero gran parte de la responsabilidad recae en el INRA, ya que como vemos en el cuadro anterior los recursos financieros asignados por parte del TGN no han variado. Ante esta realidad, el INRA ha logrado conseguir fondos, resultado de intensas negociaciones con gobiernos municipales, organizaciones sociales y los mismos beneficiarios. De ahí es que puede observarse un cambio en la estructura de financiamiento, especialmente en la gestión 2009 donde prácticamente se equilibran los recursos 51% externos frente a 49% interno, situación reflejada en el gráfico siguiente.

Grafico N° 1
EJECUCION FINANCIERA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2006 - 2009



Además, con la implementación de una estrategia de cobranzas se ha logrado la recuperación de deudas no cobradas por el INRA desde gestiones pasadas, referidas al precio de adjudicación y tasas de saneamiento, cuyos resultados han sido alentadores. Otra de las fuentes internas que aún el 2009 no ha registrado ejecución financiera, por su tardía inscripción en el Ministerio de Hacienda y Finanzas (Diciembre del 2009), son los recursos del IDH, recursos negociados por más de un año con las organizaciones involucradas en el Fondo de Desarrollo para las Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas.

Las entidades de cooperación externa que apoyan al INRA, están básicamente orientadas a financiar el proceso de saneamiento de la propiedad agraria, entre ellas principalmente la cooperación danesa, holandesa y sueca; entre los organismos que otorgan crédito al INRA el Fondo Nórdico de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo. USAID cerró su cooperación para el saneamiento el año 2008.

CAPÍTULO 3

REDISTRIBUCION DE TIERRAS EN BOLIVIA DURANTE EL PROCESO DE SANEAMIENTO

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) de acuerdo al Art. 18 de la L. N° 1715, modificada por la L. N° 3545, tiene como una de sus principales atribuciones dirigir, coordinar y ejecutar los planes y programas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras, priorizando a los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias que no posean o las posean insuficientemente; así como las de proponer, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y los programas de asentamientos humanos comunitarios, con pobladores nacionales. Este proceso tiene su origen en el proceso de saneamiento, en las modalidades previstas en la Ley (saneamiento simple a pedido de parte o de oficio, saneamiento integrado al catastro y saneamiento de tierras comunitarias de origen) aplicando los Reglamentos y los Manuales de Procedimiento, interviniendo en todo el territorio del país, conforme a las solicitudes presentados por los beneficiarios o en áreas determinadas como saneamiento de oficio.

Se reclamó como pendiente el carácter redistributivo de la reconducción comunitaria de la reforma agrario, de modo que para visibilizar los resultados en este ámbito se realizó una pesquisa minuciosa en el INRA y con la dirección del Viceministerio de Tierras se tienen los presentes resultados. La superficie en la que se intervino para la redistribución corresponde solo a una parte del total de la superficie saneada hasta el momento; es decir que de los 40.8 millones de hectáreas saneadas y tituladas, 10.7 millones de hectáreas corresponden a las áreas donde existen recortes destinados a la redistribución. La superficie que efectivamente se redistribuyó a favor de comunidades y pequeñas propiedades alcanza a 3.9 millones de hectáreas, mismas que se detallan en el presente capítulo.

El nuevo proceso, no solo demuestra el importante avance cuantitativo en el saneamiento. Lo esencial está en el cambio de actitud e interpretación rigurosa del sistema normativo agrario que todavía tiene su basamento en 1953, con las modificaciones realizadas por la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria de 1996 y la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria de 2006. Efectivamente, la muestra de esta nueva dinámica en la distribución de tierras por parte del Estado, es la redistribución de tierras a las comunidades indígenas y campesinas y pequeños propietarios que siempre debieron ser los destinatarios preferentes del proceso de reforma agraria, cumpliendo de esta manera con los postulados de equidad en la distribución de tierra para restituir a sus propietarios originarios, logrando de esta de manera afectar a los que estaban concentrando grandes extensiones de tierra.

La información estadística que se muestra en este capítulo, corresponde a la redistribución de tierras, entendiéndose por redistribución a los recortes efectuados en saneamiento a tierras que antes del saneamiento fueron distribuidas por el Estado como dotaciones clasificadas como medianas propiedades, empresas agrícolas o poseedores en superficies de terreno con extensiones dentro de estas clasificaciones. Los recortes proceden por: declaratoria de nulidad de expedientes de propietarios que no se apersonaron durante la verificación de pericias de campo, e incumplimiento total o parcial de la función económica social (en aplicación del Art. 2 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545). También se presenta información de los recortes a tierras ocupadas por barraqueros en el Departamento de Pando, así como los recortes a las concesiones forestales, aplicando la cláusula de sumisión prevista en el Art. 98 – II. J) del Reglamento de la Ley Forestal.

La redistribución de estas tierras de recorte se realizó, durante el proceso de saneamiento, bajo la figura de compensación a las comunidades y las dotaciones efectuadas post saneamiento de tierras declaradas como fiscales y de las tierras identificadas como fiscales en saneamiento que nunca fueron distribuidas por el Estado. En síntesis y dicho de la manera más simple y directa, la redistribución consiste “en traspasar tierras de unas manos a otras”; asimismo se debe entender que la redistribución supone el traspaso de manos de propietarios u ocupantes de tierras con grandes extensiones, a propiedad comunitaria o pequeños propietarios, cumpliendo de esta manera con el verdadero sentido de la Reforma Agraria.

Los resultados generales de la redistribución de la tierra se muestran en los siguientes cuadros. Se han intervenido en un área de más de 10 millones de hectáreas en los 9 departamentos del país y se han revertido prácticamente 4 millones de hectáreas, que luego fueron redistribuidas a familias y comunidades indígenas, campesinas y originarias. Se afectaron, con los recortes, a cerca de 2000 familias, para beneficiar a más de 56.000; la mayor parte de ellas viven en comunidades.

**Bolivia: Resumen de redistribución de tierras en el saneamiento
(en hectáreas)**

Intervenciones	Familias beneficiadas de las propiedades afectadas o recortadas	Familias beneficiadas total redistribuidas, comunidades, pequeñas propiedades, TCOs	Superficie total afectada o recorte	Total redistribuido
Áreas Barraqueras	201	1,340	2,312,211	444,045
Concesiones Forestales	50	43,158	1,311,802	1,040,720
Tierra fiscal de recorte redistribuida	0	2,648	1,154,555	430,265
Expedientes anulados	472	1,282	2,076,930	237,248
Recortes a terceros para TCOs	233	8,686	690,062	422,163
Recortes a medianeros y empresas	993	1,565	3,298,578	1,371,201
Totales	1,959	56,679	10,845,138	3,945,641

En el siguiente cuadro está el resumen del origen de las tierras afectadas por los recortes, donde se consigna la superficie intervenida (de recorte, dotada, anulada, mensurada) y la superficie redistribuida por cada uno de los departamentos. En los acápite siguientes se hace un análisis pormenorizado en cada caso.

Cuadro N° 19
REDISTRIBUCION DE LA TIERRA EN BOLIVIA, (en hectáreas)

Departamento	RECORTE		CONCESIONES FORESTALES		TIERRAS FISCALES		EXPEDIENTES ANULADOS		RECORTE TOTAL A TERCEROS		RECORTE PARCIAL A TERCEROS		TOTAL REDISTRIBUCION		
	Superficie de recorte	Superficie redistribuida	Superficie de recorte	Superficie redistribuida	Superficie de recorte	Superficie redistribuida	Superficie de recorte	Superficie redistribuida	Superficie de recorte	Superficie redistribuida	Superficie de recorte	Superficie redistribuida	Superficie total redistribuida	Superficie total redistribuida	Porcentaje de redistribución
Bolivia			95,097	97,280	21,080		184,084	23,088	330,277	220,447	460,838	75,490	1,845,089	474,780	25.73
Chuquisaca							124,095	31,088			273,208	36,808	287,756	97,000	33.74
Cochabamba							24,007	4			6,802	2,808	30,278	2,808	9.27
La Paz			31,084	5,402	10,080	4,380	827,081	27,708			96,000	15,740	972,452	40,000	4.1
Oruro											900,000	460,000	900,000	460,000	50.0
Potosí	2,312,211	444,045	99,680	101,608	844,000	808,000	308,081	110,088			207,080	96,407	4,011,834	1,050,000	26.18
Trinidad							200	1,000			400,000	400,000	400,000	400,000	100.0
Beni			170,000	180,000	200,000	40,000	380,000	20,000	330,000	180,000	1,100,000	200,000	1,300,000	1,300,000	100.0
Tarija			30,000	30,000	17,000	15,000	90,000	14,000	27,000	8,000	90,000	15,000	100,000	90,000	90.0
Total general	2,312,211	444,045	1,311,802	1,040,720	1,154,555	430,265	2,076,930	237,248	690,062	422,163	3,298,578	1,371,201	10,845,138	3,945,641	36.38

REDISTRIBUCION DE TIERRAS CORRESPONDIENTES A BARRACAS

En este capítulo se explica, la redistribución de tierras recortadas en el proceso de saneamiento a los ocupantes de las tierras de barracas en el departamento de Pando, quienes no tenían ningún derecho concedido formalmente por el Estado. Entendiéndose como barraca a institución económica destinada al acopio de castaña silvestre, para lo cual abarca tantas estradas como pueda trabajar y aplica el “habilito” como forma de relación laboral con los zafreros, siendo su actividad esencialmente extractivista. Los barraqueros (como comúnmente son conocidos los “propietarios” de las barracas) se autoidentifican como usuarios tradicionales del bosque en la producción forestal extractiva no maderable (particularmente de castaña).

Cuadro N° 20
SUPERFICIE PRETENDIDA POR LOS BARRAQUEROS
EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

Departamento	Superficie en ha.
Beni	300,45
La Paz	2,013,668
Pando	3,700,004
Santa Cruz	7,471,343
Cochabamba	-
Tarija	28,254
Potosí	118,44
Oruro	54,411
Chuquisaca	54,526
Total	13,741,097

El cuadro 20, muestra la cantidad de barracas y la superficie pretendida por el sector barraquero, afiliados a las diferentes asociaciones de productores (ASPROGOAL, ASPROGOALPA). Estas listas eran presentadas por los barraqueros, a través de sus asociaciones, ante YPFB para la compra de combustible; por tanto se consideran como declaraciones del área supuestamente ocupada por actividad de recolección. La superficie pretendida por este sector es el 54% de la superficie total del departamento de Pando, era el tamaño de la pretensión de este sector.

Sin embargo la realidad era distinta y eso es lo que mostró el saneamiento. El cuadro 2 indica la superficie mensurada en pericias de campo durante el proceso de saneamiento y la superficie recortada para redistribución, notándose una drástica disminución de la superficie pretendida y mensurada; se aclara que la superficie mensurada y la cantidad de barraqueros difiere del cuadro 1 por cuanto en el saneamiento se toma en cuenta a quien se hace presente personalmente o a través de su representante. La superficie de recorte resulta de la superficie mensurada, menos la superficie reconocida como propiedad agraria a los barraqueros.

Cuadro N° 21
RESULTADO DE LAS PERICIAS DE CAMPO

Rangos de superficie ha.	Número de barracas	Superficie mensurada ha.	Porcentaje	Superficie recortada ha.	Porcentaje
[180 - 5000]	113	258,655	9.8%	208,795	9.0%
[5001 - 10000]	55	300,500	10.1%	260,146	15.6%
[10001 - 15000]	32	381,208	16.1%	266,054	15.6%
[15001 - 20000]	17	285,161	11.6%	274,361	11.9%
[20001 - 25000]	5	106,456	4.4%	103,823	4.6%
[25001 - 30000]	6	160,454	6.8%	148,212	6.6%
[30001 - 35000]	1	53,604	1.4%	33,164	1.4%
[35001 - 40000]	5	187,398	7.7%	182,614	7.9%
[40001 - 128000]	10	628,336	26.5%	434,042	27.4%
Total	242	2,431,238	100%	2,512,211	100%

El cuadro muestra que casi la mitad de barraqueros ocupaba el 9.8% de la superficie mensurada, mientras que 10 barraqueros ocupaban el 26% de la superficie mensurada, una de esta barracas ocupaba una superficie de 128.000 hectáreas. El segundo grupo más numeroso, más de 100 barraqueros, ocupaba entre 5.001 a 20.000 hectáreas.

La superficie mensurada es aquella efectivamente pretendida por los 242 barraqueros, es decir 2.4 millones de hectáreas que es el 39% de la superficie del departamento de Pando. El resultado del saneamiento es que se revirtieron 2.3 millones de hectáreas que es el 95% de la superficie mensurada, reconociendo al sector barraquero sólo el 5% de la superficie pretendida por este sector en pericias de campo y que es la superficie donde ejercían ocupación de hecho para la actividad extractiva.

Las mayores superficies recortadas están en el grupo de 40.001 a 128.000 hectáreas, con el 27% de la superficie total recortada, y el segundo grupo es el que está entre 5.001 a 20.000 hectáreas, con el 43%.

El cuadro 3, precisamente detalla el resultado de saneamiento con el reconocimiento como propiedad agraria a 240 barraqueros, es decir en aquella superficie que cumple la función económico social; el rango de superficie va de 50 ha. hasta 5.080 ha., como límites mínimo y máximo. En el trabajo de campo se ha establecido que en 2 barracas solo se realizaba actividad de recolección de castaña durante la época de zafra por lo tanto no cumplían la función económico social y no se les reconoció derecho propietario, con lo que suman las 242 barracas que se presentaron en las pericias de campo.

Cuadro N° 22
SUPERFICIE RECONOCIDA A BARRAQUEROS COMO PROPIEDAD AGRARIA

Rangos de superficie ha.	Nro. de barracas	Porcentaje	Superficie en ha.	Porcentaje
[50 - 50]	110	45.8	5,900	4.8%
[51 - 500]	86	35.8	41,343	34.7%
[501 - 1000]	14	5.8	10,341	8.7%
[1001 - 2000]	19	7.9	26,737	22.5%
[2001 - 5080]	11	4.6	35,106	29.3%
Total	240	100	119,027	100%

Del total de predios el 45.8 % es de 50 ha. y sumados aquellos que tienen hasta 500 ha. llegan al 81.6 % de predios; lo que supone que 196 barraqueros tienen hasta 500 ha. En contraste 30 barraqueros abarcan el 52 % de la superficie reconocida como derecho agrario.

El cuadro 22 muestra la cantidad de tierras tituladas, como propiedad agraria, a los barraqueros por gestión de gobierno, notándose una mayor cantidad en la actual gestión de gobierno que representa al 76.90% y el saldo a las gestiones de los 10 anteriores años. Después del saneamiento, se nota la concentración, en 30 ocupantes, de más del 50% de la superficie mensurada.

Cuadro N° 23
SUPERFICIE RECONOCIDA COMO PROPIEDAD AGRARIA A
BARRACAS, POR GESTIÓN DE GOBIERNO

Gestiones	N° de Barracas	Superficie titulada en ha	% Superficie titulada
Otras gestiones 1996-2005	63	27,507	23.10%
Gestión 2006-2009	177	91,520	76.90%
Total	240	119,027	100%

El cuadro 23 demuestra la redistribución de las tierras por la vía de la compensación a comunidades campesinas e indígenas durante el saneamiento y la dotación ordinaria post saneamiento; de las tierras revertidas a las barracas. Asimismo el saldo de superficie de tierras declaradas como fiscales, para futuras dotaciones.

Cuadro N° 24
SUPERFICIE TITULADA A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDIGENAS VIA
COMPENSACION Y DOTACION PRODUCTO DEL RECORTE A BARRACAS

Rangos de Superficie ha (Familias de Campo)	Tierra fiscal producto de recorte		Compensación con tierras fiscales de recorte			Dotación ordinaria con tierras fiscales de recorte			Tierra fiscal post saneamiento
	Nro. de terrenos	Superficie ha	Nro. Comunidades Compensadas	Nro. de familias Beneficiadas	Superficie ha	Nro. de comunidades dotadas	Nro. de familias Beneficiadas	Superficie ha	Superficie ha
[180 - 5000]	113	206,783	9	202	53,114	-	-	200	174,749
[5001 - 10000]	55	560,348	7	170	61,624	4	129	16,281	282,173
[10001 - 15000]	32	566,034	14	307	79,286	2	50	14,288	273,487
[15001 - 20000]	17	274,591	3	290	62,168	-	-	2,560	209,853
[20001 - 25000]	9	109,823	1	10	10,355	-	-	200	99,388
[25001 - 30000]	6	148,212	7	230	66,718	-	-	-	60,486
[30001 - 35000]	1	53,164	2	94	8,695	-	-	-	24,688
[35001 - 40000]	9	182,614	-	-	22,229	1	33	10,039	144,346
[40001 - 128000]	10	634,042	5	37	93,252	13	320	130,451	404,340
Total	242	2,512,211	50	1,340	444,048	20	564	180,627	1,887,540

*Las comunidades y el número de familias beneficiadas se encuentran incluidas en otros rangos, debido a que la demanda de estas comunidades y familias, fueron efectuadas y compensadas en otros rangos de superficies.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

La mayor superficie redistribuida y para la mayor cantidad de comunidades (50) y familias (1.340) fue durante el proceso de saneamiento, es decir como compensación a aquellas comunidades que no lograron cubrir las 500 hectáreas por familia. La mayor superficie, para 3 comunidades, fue del rango de superficie más alto. La segunda superficie más alta (78.288 ha.) fue para la mayor cantidad de comunidades (14) y mayor cantidad de familias (307) proviene del rango entre 10.001 a 15.000 hectáreas.

En cambio, las comunidades beneficiadas por la dotación ordinaria, posterior al saneamiento, la mayor cantidad de comunidades (13) y mayor número de familias beneficiarias (332) se beneficiaron con la mayor superficie (130.351 ha.) proveniente también del rango más alto de barracas revertidas.

Con todo, la superficie fiscal disponible para su posterior dotación, proviene de los rangos 5.001 a 20.000 hectáreas y de 40.001 a 128.000 hectáreas. Es decir a pesar de las dotaciones realizadas, todavía hay tierra para distribuir. De la superficie de tierra declarada como fiscal disponible (1.687.540 ha.) ante la solicitud de los barraqueros, el INRA ha certificado como disponible la superficie de 987,177 ha. para 197 barracas dentro el trámite que están siguiendo ante la ABT para ser beneficiados con la concesión de esas tierras para aprovechamiento forestal no maderable. Es decir, esta superficie será sujeta a derecho concesional, que es sobre el recurso, pero no a derecho agrario sobre la tierra.

Cuadro N° 25
TITULACIÓN A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS
PRODUCTO DE RECORTE A BARRACAS

Gestión Presidencial	Nro. De Comunidades tituladas por Compensación	Nro. de Familias compensadas	Superficie en ha.	Superficie titulada %	Nro. De Comunidades tituladas via dotación	Nro. de familias dotadas	Superficie en ha.	Superficie %
Otras Gestiones 1996 – 2005	11	281	70,557	15,88%	-	-	-	-
Gestión 2006-2009	39	1,059	573,488	84,11%	20	564	180,827	100%
Total	50	1,340	644,045	100%	20	564	180,827	100%

El cuadro 25, demuestra el número de familias, comunidades tituladas y la superficie para cada caso, vía compensación y dotación con tierras recortadas a barraqueros. Resalta nítidamente que durante la gestión de gobierno de Evo Morales Ayma se ha titulado como resultado de la redistribución, la mayor cantidad de superficie, asimismo, se ha beneficiado a la mayor cantidad de familias y comunidades, lo que visibiliza la decisión de esta gestión de gobierno, en el propósito de redistribuir tierras con destino a las comunidades.

REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS RECORTADAS A CONCESIONES FORESTALES

La información que contiene este capítulo está referida a la redistribución de tierras recortadas de concesiones forestales, intervenidas únicamente en las superficies demandadas por pueblos indígenas en Tierras Comunitarias de Origen y solicitudes de saneamiento de propietarios agrarios individuales, efectuadas en aplicación de la cláusula de sumisión, prevista en el art. 98 – II- j) del Reglamento de la Ley Forestal.

Cuadro N° 26
SUPERFICIE DE CONCESIONES FORESTALES POR DEPARTAMENTO

Departamento	Número de concesiones	Porcentaje	Superficie concesional (ha)	Porcentaje
Besi	15	16.70%	670,832	11.80%
La Paz	5	5.50%	354,817	6.30%
Pando	19	21.10%	1,568,148	27.70%
Santa Cruz	45	50.00%	2,985,972	52.70%
Tarija	3	3.30%	86,721	1.50%
Total	90	100%	5,666,090	100%

El cuadro 26 muestra el total de concesiones forestales y la superficie concedida para el aprovechamiento forestal, por departamentos. Si se considera que la superficie de vocación forestal en Bolivia es más de 40 millones de ha., la superficie sujeta a concesión otorgada legalmente por el Estado boliviano es el menos del 15% de esta superficie.

El mayor número de concesiones (50%) y la mayor superficie (52.7%) bajo este régimen está en el departamento de Santa Cruz, le sigue Pando; mostrando ambos la importante superficie de bosque. El departamento con menos concesiones (3.3%) y superficie (1.5%) es Tarija.

Cuadro N° 27
RECORTE DE TIERRAS EN CONCESIONES FORESTALES
COMO RESULTADO DEL SANEAMIENTO

Departamento	Número de concesiones forestales	Superficie inicial de concesión		Superficie recortada a concesiones		Superficie de concesión post saneamiento	
		Superficie (ha)	Porcentaje	Superficie (ha)	Porcentaje	Superficie (ha)	Porcentaje
Besi	15	670,832	11.80%	90,991	6.30%	579,840	13.40%
La Paz	5	354,817	6.30%	31,034	2.40%	319,042	7.40%
Pando	19	1,568,148	27.70%	368,540	23.20%	1,177,356	27.20%
Santa Cruz	45	2,985,972	52.70%	787,576	60.00%	2,197,159	50.60%
Tarija	3	86,721	1.50%	32,602	2.50%	54,119	1.50%
Total	90	5,666,090	100%	1,311,802	100%	4,327,487	100%

El cuadro 27, demuestra el recorte efectuado a las concesiones forestales, en las que el INRA intervino en el proceso de saneamiento y la superficie subsistente de las concesiones de tierras de aprovechamiento forestal, a favor de los concesionarios; aclarando que el saneamiento no se hizo en la totalidad de la superficie otorgada a las concesiones forestales, habiéndose efectuado solamente en la superficie demandada por pueblos indígenas y peticionarios individuales.

La superficie revertida es el 23.2% del total de concesiones, quedando como concesión el 76.4% de la superficie total, y queda un 0.5% (26.791 ha.) que corresponden al trabajo de actualización cartográfica a fin de identificar las servidumbres ecológicas legales y de dominio público. Las mayores superficies de recorte están en el departamento de Santa Cruz (60%) y Pando (28%), en relación directa con la superficie concesionada. A pesar de los recortes, ambos departamentos tienen las mayores superficies en concesión.

Cuadro N° 28
REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS DE RECORTE
DE CONCESIONES FORESTALES

Departamento	Superficie de recorte en ha	Redistribuida a TCO's		Redistribuida a comunidades campesinas		Redistribuida a pequeña propiedad		Reconocida a otros	
		Número	Superficie en ha	Número	Superficie en ha	Número	Superficie en ha	Número	Superficie en ha
Buenos Aires	80.881	6	79.574	10	7.821	130	3.885	3	3.702
La Pampa	51.854	1	2.685	2	710	-	-	58	27.681
Pando	505.540	-	-	55	327.650	10	3.774	87	36.116
Santa Cruz	787.578	4	626.091	12	55.587	69	14.896	200	193.902
Tartagal	22.802	-	-	3	14.001	16	7.870	4	10.671
Total	1,311,602	10	804,357	80	405,829	231	90,534	332	271,082

El cuadro 28 muestra en detalle la forma de redistribución de la superficie recortada a las concesiones forestales. La redistribución benefició mayormente a los pueblos indígenas, comunidades campesinas, pequeñas propiedades agrícolas individuales y otros; en esta última categoría se incluyen medianas propiedades, empresas, postas sanitarias y unidades escolares. Diez TCOs se beneficiaron con el 46% de la superficie de recorte y 80 comunidades campesinas se beneficiaron con el 31%, ambas suman el 77% de la superficie de recorte.

Se resalta que los mayores beneficiarios son las comunidades indígenas y campesinas; cumpliéndose de esta manera el propósito de la redistribución de tierras a comunidades prevista en la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria. La mayor superficie redistribuida para TCOs está en el departamento de Santa Cruz y la mayor superficie redistribuida para comunidades campesinas está en el departamento de Pando.

Cuadro N° 29
REDISTRIBUCION A FAVOR DE TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN

Gestión Presidencial	Departamento	Nombre TCO	Superficie a favor de la TCO	Porcentaje
1996 – 2005	Santa Cruz	TCO Guarayos	52,889	9.20%
	Beni	TCO Itonama	60	
	La Paz	TCO Tacana	2,671	
	Subtotal		55,620	
2006 – 2009	Santa Cruz	TCO Bajo Paraguai	172,940	90.80%
		TCO Monteverde	215,607	
		TCO Guarayos	72,585	
		TCO Trinitaria Pallar	12,067	
	Beni	TCO Tacana III	2,340	
		TCO Multiétnico TIM	34,020	
		TCO Merima II	16,834	
		TCO TIPNIS	22,320	
	La Paz	TCO Tacana	22	
Subtotal			548,737	
Total			604,357	100%

El cuadro 29 muestra la redistribución de tierras de recorte con origen en concesiones forestales y su redistribución a los pueblos indígenas de Tierras Comunitarias de Origen, por gestiones de gobierno, notándose claramente que en la actual gestión de gobierno se ha efectuado la mayor superficie de redistribución y a la mayor cantidad de TCOs.

En las anteriores gestiones de gobierno se beneficiaron 3 TCOs de Santa Cruz, Beni y La Paz, con el 9.2% de la superficie redistribuida. En la actual gestión de gobierno se beneficio a 9 TCOs de los mismos departamentos con el 90.8% de la superficie recortada a concesiones; 4 de ellas en Santa Cruz y 4 en el Beni, aunque la mayor superficie está en las TCOs del departamento de Santa Cruz.

Cuadro N° 30
TITULACIÓN A FAVOR DE COMUNIDADES Y PEQUEÑAS PROPIEDADES

Gestión	Tipo de Propiedad	Número	Superficie en ha	Porcentaje
1996 – 2005	Comunaria	34	155,431	33.76%
	Pequeña propiedad	10	8,306	
	Subtotal	44	147,338	
2006 – 2009	Comunaria	46	287,397	66.24%
	Pequeña propiedad	221	21,628	
	Subtotal	267	289,025	
Total		311	436,363	100%

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

El cuadro 30, muestra específicamente el número de comunidades campesinas y pequeñas propiedades, con las superficies que fueron beneficiadas en las distintas gestiones de gobierno; nuevamente se constata que en la actual gestión de gobierno se procedió a beneficiar a la mayor cantidad de comunidades (46) y con una mayor superficie (66.2%) que en los 10 años anteriores de gestiones.

REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS IDENTIFICADAS COMO FISCALES EN SANEAMIENTO

En los siguientes cuadros se hará la exposición de las tierras identificadas como fiscales en el proceso de saneamiento, discriminadas en tierras fiscales disponibles para dotación y no disponibles (áreas protegidas, concesiones forestales, certificaciones de tierras fiscales para concesiones no maderables y áreas de dominio público); asimismo se expone las superficies de tierras fiscales que fueron distribuidas, discriminando las tierras de recorte (barracas, mediana propiedad y empresa agrícola) de las tierras fiscales baldías que el Estado no distribuyó anteriormente.

Del mismo modo, se puede observar la superficie de tierras fiscales redistribuidas por gestión de gobierno, resaltando que la actual gestión de gobierno ha redistribuido casi la totalidad de la superficie dotada, beneficiando a las comunidades, lo que efectivamente demuestra una diferencia no solo cuantitativa, sino cualitativa en el sentido de la adecuada aplicación de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, promulgada el 28 de noviembre de 2006.

Cuadro N° 31
TOTAL TIERRAS FISCALES IDENTIFICADAS
1996-2009

Departamento	Superficie en ha.
Beni	404.591
La Paz	2.447.552
Pando	3.700.004
Santa Cruz	8.533.539
Cochabamba	63
Tarja	33.543
Potosí	118.440
Oruro	54.411
Chuquisaca	54.526
Total	15.346.670

El cuadro 31, muestra la superficie de tierras identificadas como fiscales en el proceso de saneamiento, detalladas por departamento. Los datos corresponden a aquellas superficies declaradas como tal en las resoluciones finales de saneamiento debidamente ejecutoriadas y que están consignadas en el Registro Único de Tierras Fiscales; existen otras superficies que están en proceso y serán consignadas posteriormente.

Cuadro N° 32
DETALLE DE TIERRAS FISCALES IDENTIFICADAS POR GESTIÓN PRESIDENCIAL
1996 - 2009

Departamento	1996-2005	2006-2009	Total
Superficie total en ha	106.666	15.239.764	15.346.670

El cuadro 32, demuestra la progresión de la identificación de tierras fiscales por gestiones presidenciales, desde inicio del saneamiento, diferenciando las gestiones 1996 - 2005 y 2006 – 2009; los datos demuestran que en la actual gestión de gobierno se ha identificado la mayor superficie.

Cuadro N° 33
TIERRAS FISCALES DISPONIBLES Y NO DISPONIBLES

Departamento	Superficie en ha.	No disponible en ha.	Disponible en ha.
Beni	404.591	5.337	399.254
La Paz	2.447.552	1.453.407	994.145
Pando	3.700.004	2.302.198	1.397.806
Santa Cruz	8.533.539	7.512.688	1.020.851
Tarija	33.543	6.236	27.307
Potosí	118.440	117.979	461
Oruro	54.411	54.411	0
Chuquisaca	54.526	6.350	48.176
Cochabamba	63	0	63
Total	15.346.670	11.458.606	3.888.063

El cuadro 33, muestra la superficie de tierras fiscales no disponibles y disponibles para dotación. Las tierras fiscales no disponibles son Áreas Protegidas, Concesiones Forestales, Certificaciones de Tierras Fiscales para Concesiones No Maderables y Áreas de Dominio Público (Art. 92, DS 29215).

En tanto que las disponibles son aquellas que no tienen ninguna restricción para su dotación, de acuerdo a las preferencias legales: a favor de familias indígenas, campesinas y originarias sin tierra o con tierra insuficiente (Art. 107, DS 29215).

El 75% de la tierra fiscal es no disponible y el 25% es disponible. Las superficies más importantes de tierra fiscal disponible están en los departamentos de Pando (36%), Santa Cruz (26%), La Paz (26%) y Beni (10%). Mientras que en Oruro no existen tierras fiscales para la dotación.

Cuadro N° 34

TIERRAS FISCALES PROVENIENTES DE RECORTE E IDENTIFICADAS COMO BALDÍAS

Departamento	Disponible en ha.	De recorte en ha.	Baldía en ha.
Beni	399.254	106.957	292.297
La Paz	994.145	399.576	594.569
Pando	1.397.806	660.816	736.987
Santa Cruz	1.020.851	233.478	787.374
Tarija	27.308	25.273	2.034
Potosí	461	0	461
Chuquisaca	48.176	13.766	34.410
Cochabamba	63	0	63
Total	3.888.063	1.439.868	2.448.195

El cuadro 34 refleja la superficie total de tierra disponible resultado del proceso de saneamiento y el origen de la misma. La tierra fiscal de recorte viene de la mediana propiedad y empresa agropecuaria que no demostraron cumplimiento de función económica social en las pericias de campo, y la tierra fiscal baldía viene de aquellas áreas que no fueron distribuidas por el Estado en años anteriores y que se encontraban deshabitadas.

La tierra fiscal resultado de recortes es el 37% de la tierra fiscal disponible, mientras que la tierra fiscal baldía es el 63%. Las mayores superficies de tierras de recorte están en los departamentos de Pando (46%), La Paz (28%) y Santa Cruz (16%). En tanto que las mayores superficies de tierras baldías recuperadas están en Santa Cruz (32%), Pando (30%), La Paz (24%) y Beni (12%).

Cuadro N° 35

TIERRA FISCAL REDISTRIBUIDA Y SALDO PARA REDISTRIBUCIÓN

Departamento	Disponible en ha.	Tierra distribuida en ha.	Saldo de tierra disponible en ha.
Beni	399.254	21.889	377.366
La Paz	994.145	63.649	930.496
Pando	1.397.806	844.516	553.289
Santa Cruz	1.020.851	207.257	813.594
Tarija	27.308	17.244	10.063
Potosí	461	0	461
Chuquisaca	48.176	0	48.176
Cochabamba	63	0	63
Total	3.888.063	1.154.555	2.733.508

El cuadro 35 refleja la superficie de tierra fiscal distribuida y la superficie restante para distribuir mediante dotación a comunidades indígenas y campesinas. Como se puede ver, la superficie distribuida hasta el momento no alcanza a la tercera parte del total de tierras fiscales identificadas en saneamiento (30%); quedando 2.7 millones de hectáreas (70%) para su inmediata distribución de acuerdo a las preferencias legales, es decir a comunidades indígenas, campesinas y originarias que no posean tierra o la posean insuficientemente.

Las mayores superficies distribuidas están el departamento de Pando (73%), Santa Cruz (18%) y La Paz (6%) del total de tierra. Mientras que existente para su dotación se encuentra mayormente en La Paz (34%), Santa Cruz (30%), Pando (20%) y Beni (14%). Los departamentos con menores superficies para distribuir son Cochabamba y Potosí que no llegan a representar 1%, cada uno, del total a distribuir.

Cuadro N° 36
REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS FISCALES DE RECORTE Y BALDÍAS

Departamento	Superficie dotada en ha.	Superficie dotada producto de recorte en ha.	Superficie dotada de tierras baldías en ha.
Beni	21.589	0	21.589
La Paz	63.649	4.369	59.280
Pando	844.516	364.014	480.502
Santa Cruz	207.257	46.672	160.585
Tarija	17.244	15.210	2.034
Total	1.154.555	430.265	724.290

La superficie dotada a comunidades indígenas y campesinas producto de recorte es el 37% del total de superficie dotada, mientras que la superficie dotada de tierras baldías es el 63%. Las mayores superficies dotadas producto de recortes están en los departamentos de Pando (85%) y Santa Cruz (11%); mientras que en Beni no se hizo dotación con tierra fiscal de este origen.

Las superficies más importantes de tierra fiscal baldía fueron distribuidas en los departamentos de Pando (66%) y Santa Cruz (22%); donde no se distribuyó ninguna superficie de esta categoría fue en el departamento de Tarija.

Luego de haber descrito los resultados de la distribución de tierras fiscales, de acuerdo a su origen; resta ver la superficie que está disponible, lo que se ve en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 37
TIERRA FISCAL DISPONIBLE

Departamento	Disponible en ha.	Disponible de recorte en ha.	Disponible baldía en ha.
Beni	377.366	106.957	270.409
La Paz	930.496	395.208	535.288
Pando	553.289	296.741	256.548
Santa Cruz	813.594	186.805	626.789
Tarija	10.063	10.063	0
Potosí	461	0	461
Chuquisaca	48.176	13.766	34.410
Cochabamba	63	63	0
Total	2.733.508	1.009.603	1.723.905

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

El cuadro precedente refleja la existencia de tierras fiscales para futuras dotaciones, después de los procesos de dotación ya realizados hasta la fecha; se especifican las superficies provenientes de tierras fiscales de recorte y baldías. De estas, el 37% proviene fruto de recortes y el 63% de tierras baldías.

Las mayores superficies están en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Pando y Beni. La superficie disponible en Tarija proviene de recorte, en tanto que la superficie disponible en Potosí son tierras baldías identificadas en saneamiento.

Cuadro N° 38

FAMILIAS Y COMUNIDADES BENEFICIADAS POR LA DOTACIÓN DE TIERRAS FISCALES

Departamento	Total de tierras fiscales dotadas			Dotadas con origen en recorte			Dotadas con origen en baldías		
	N° comunidades	N° familias	Superficie en ha.	N° comunidades	N° familias	Superficie en ha.	N° comunidades	N° familias	Superficie en ha.
Beni	5	364	21.889	0	0	0	5	364	21.889
La Paz	55	1.522	63.648	7	100	4.368	28	1.222	59.280
Pando	73	2.270	767.850	45	1.326	564.014	28	944	403.836
Santa Cruz	25	1.486	207.257	8	638	46.672	17	848	160.585
Tarija	15	584	17.244	15	584	15.210	0	0	2.034
Total	151	6.026	1.077.889	75	2.648	450.265	78	5.378	647.624

(*) En TARIJA de las 13 comunidades, 2 de ellas Samaihuate Y Timboytiguasu también fueron dotadas con tierra fiscal que no es producto de recorte en una superficie de 2034.1845 hectáreas.

El cuadro 38 muestra el total de familias y comunidades beneficiadas con tierra fiscal desagregada por aquellas tierras provenientes de recortes y las que fueron baldías. La mayor cantidad de comunidades y familias beneficiarias están en el departamento de Pando. El único departamento en el que no se distribuyeron tierras de recorte es en el Beni.

De las tierras provenientes de recortes y baldías se beneficiaron casi la misma cantidad de comunidades (73 y 78 respectivamente) aunque existe sustancial diferencia en el número de familias beneficiarias y superficie, cuyos mayores porcentajes fueron beneficiadas de tierras baldías. En todo caso, estos datos demuestran que en la dotación de tierras fiscales se ha cumplido el mandato de la ley, en el sentido de que debe efectuarse a favor de comunidades.

Cuadro N° 39

DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS FISCALES Y RELACIÓN DE BENEFICIARIOS POR GESTIÓN DE GOBIERNO

Indicador	Gestiones 1996-2005	Gestión Evo Morales 2006-2009	Total
Superficie distribuida en ha.	36.814	1.117.740	1.154.555
N° comunidades	10	152	162
N° familias	563	5.759	6.322

El cuadro 39 muestra la relación de superficie de tierra fiscal distribuida por gestiones de gobierno, así como la relación de beneficiarios en número de comunidades y familias beneficiarias. Hasta el momento, desde 1996, se llegó a distribuir un promedio de 182 hectáreas por cada una de las 6.322 familias beneficiadas. Si se mira este dato por gestiones, encontramos que en las anteriores gestiones se ha distribuido un promedio de 65 hectáreas por cada una

de las 563 familias beneficiarias, en tanto que en la gestión del Presidente Evo Morales se distribuyó a un promedio de 194 hectáreas por cada una de las 5.759 familias beneficiarias.

REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS PROVENIENTES DE RECORTE A MEDIANAS PROPIEDADES Y EMPRESAS

La información contenida en los siguientes cuadros, muestran los datos referentes al recorte de tierras clasificadas como medianas propiedades y empresas agropecuarias en proceso de saneamiento concluido, provenientes de la declaración de nulidad de expedientes sometidos a saneamiento en las que no se apersonaron ni identificaron a los propietarios; asimismo, provenientes de recortes parciales de propiedades con antecedente en trámite agrario y los recortes efectuados a ocupantes de tierras sin antecedente en expediente agrario; cuyas tierras recortadas, fueron redistribuidos beneficiando a comunidades indígenas y campesinas y a familias con pequeñas propiedades.

REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS PROVENIENTES DE EXPEDIENTES ANULADOS

En los cuadros siguientes aparece la información que muestra la superficie de tierra redistribuida producto del recorte efectuado como consecuencia de la nulidad absoluta de títulos y expedientes, cuyos propietarios no se identificaron ni apersonaron en saneamiento. Haciendo notar que la superficie total anulada es de 2.076.930 hectáreas de las que en pericias de campo se sólo se pudieron identificar geográficamente 237.248 hectáreas. El resto de la superficie no pudo ser identificado en campo, presumiéndose que estos trámites fueron elaborados en gabinete.

Cuadro N° 40
EXPEDIENTES ANULADOS Y REDISTRIBUCION EN SANEAMIENTO

Departamento	Expedientes anulados			Redistribución			
	N° de expedientes	N° de propietarios	Superficie en ha.	N° de expedientes con ubicación geográfica	N° de propiedades	N° de familias beneficiadas	Superficie en ha.
Beni	61	62	544,954	12	31	44	25,899
Chuquisaca	55	55	123,243	35	320	542	30,866
Cochabamba	11	11	24,557	1	1	1	4
La Paz	126	199	697,381	19	45	65	20,735
Pando	58	58	258,281	26	68	87	119,088
Potosí	2	2	295	1	2	2	1,896
Santa Cruz	70	76	380,476	15	11	11	23,855
Tarija	28	29	47,743	13	279	530	14,804
Total general	391	472	2,076,930	122	757	1282	237,248

El cuadro 40 refleja la cantidad de expedientes que fueron objeto de nulidad como resultado del proceso de saneamiento, cuyos derechos existían formalmente, sin que sus titulares hubieran ejercido su derecho propietario en la realidad. Algunos de estos casos se conocen con el nombre de expedientes voladores.

Llama la atención que la mayor cantidad de expedientes (32%), propietarios afectados (42%) y superficie (34%) se encuentre en el departamento de La Paz ya que las mayores superficies dotadas por el ex CNRA a medianas propiedades y empresas agropecuarias fueron hechas en los departamentos de Beni y Santa Cruz. Se puede entender estos resultados porque no se avanzó lo suficiente con el saneamiento en Beni y Santa Cruz, cuando la provincia Abel Iturralde de La Paz (donde se dotaron las mayores superficies por el ex CNRA) está casi concluida.

Cambia la Estructura de la Propiedad Agraria

De estos derechos afectados se ha podido identificar con superficie redistribuida solo una parcialidad, el 11% de la superficie revertida que corresponde al 31% de los expedientes anulados, beneficiando con ella a 757 predios y un total de 1.282 familias. La mayor superficie (50%) está en el departamento de Pando, mientras que la mayor cantidad de propiedades o predios constituidos y familias beneficiarias están en los departamentos de Chuquisaca y Tarija.

La superficie revertida de estos expedientes anulados, ha tenido diferentes destinatarios al momento de su redistribución. Precisamente el cuadro 40 muestra la superficie redistribuida por en tipos de propiedad y desagregado por departamento.

Cuadro N° 41
SUPERFICIE REDISTRIBUIDA POR TIPO DE PROPIEDAD

Departamento	Superficie redistribuida	Propiedad comunitaria	Pequeña propiedad	Solar campesino	Tierra comunitaria de origen	Otros
Beni	25,999	70	803		25,101	26
Chuquisaca	30,866	11,496	9,206	7	7,635	2,522
Cochabamba	4	-	4		-	-
La Paz	20,735	13,045	2,186		5,184	321
Pando	119,088	111,420	2,959		4,709	-
Potosí	1,896	-	-		1,896	-
Santa Cruz	23,855	149	10		22,897	799
Tarija	14,804	6,250	6,550	5	1,350	649
Total general	257,248	142,450	21,718	12	68,771	4,316

La mayor superficie redistribuida está en Pando destinada a favor de comunidades campesinas. Le siguen en orden de importancia las superficies redistribuidas en Chuquisaca, Beni y Santa Cruz. Llama la atención la superficie de 4 hectáreas en Cochabamba, corresponde a predios que en el pasado fueron haciendas.

En general se puede observar que los mayores beneficiarios con los recortes de expedientes anulados son las comunidades campesinas, especialmente en Pando y TCOs en el departamento de Santa Cruz. Sin embargo hay que remarcar que los recortes hechos a medianas propiedades y empresas agropecuarias dieron lugar a la constitución de diferentes tipos de propiedad en 8 de los 9 departamentos de Bolivia.

Cuadro N° 42
SUPERFICIE REDISTRIBUIDA POR GESTIONES DE GOBIERNO

Gestiones presidenciales	Expedientes anulados			Redistribución		
	N° de expedientes	N° de propietarios	Superficie en ha.	N° de propiedades	N° de familias beneficiarias	Superficie en ha.
Anteriores Gestiones	283	364	1,267,434	418	726	63,385
Gestión Evo Morales Ayma	108	108	809,496	339	556	153,862
Total	391	472	2,076,930	757	1,282	257,248

El cuadro 42 destaca la superficie total de propiedades anuladas y la redistribución que corresponde a los 122 expedientes anulados que pudieron ser identificados geográficamente. Esos 122 predios dieron lugar a 757 predios

comunales e individuales que benefician 1.282 familias. La mayor cantidad de predios y familias beneficiarias de la redistribución corresponden a las anteriores gestiones de gobierno, en tanto que la mayor superficie corresponde a la gestión de Evo Morales.

REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS RECORTADAS PARCIALMENTE A MEDIANAS PROPIEDADES Y EMPRESAS CON EXPEDIENTES AGRARIOS

En los siguientes cuadros se expone los resultados del recorte a propiedades con antecedentes en expedientes agrarios, cuyos propietarios se apersonaron al saneamiento. En estos casos el resultado del saneamiento es el recorte parcial de los predios porque en pericias de campo se ha verificado el cumplimiento parcial de la función económica social. Como consecuencia, también se exponen los resultados de la redistribución de tierras con origen en estos recortes parciales.

Cuadro N° 43
RESULTADOS DEL PROCESO DE SANEAMIENTO

Departamento	N° de expedientes	Superficie en expediente	Superficie mensurada	Superficie titulada al propietario inicial	Superficie redistribuida a poseedores	Superficie de tierra fiscal
Beni	127	454,466	460,456	353,683	74,460	32,294
Chuquisaca	202	361,948	270,549	172,642	56,699	41,008
Cochabamba	8	5,691	6,422	3,771	2,650	1
La Paz	45	66,442	60,326	44,370	15,142	20,616
Oruro	9	8,110	503,337	243	489,316	3,778
Pando	43	86,699	227,066	96,569	34,437	94,060
Potosí	5	2,452	493,369	409	482,956	2
Santa Cruz	502	1,606,534	1,177,797	612,494	184,235	181,068
Tarija	59	112,324	60,251	54,670	11,303	14,278
Total general	1,000	2,726,666	3,299,576	1,541,051	1,371,201	367,324

El cuadro 43, expresa la relación de expedientes agrarios correspondientes a medianas propiedades y empresas agropecuarias, que se sometieron a saneamiento y resultaron con recorte parcial. Se anota la superficie de expediente y la mensurada con importante diferencia, lo que muestra la diferencia entre el derecho formal otorgado por el Estado y la ocupación real de los propietarios. Para efectos del análisis se toma en cuenta la superficie mensurada, porque es la que realmente existe.

Luego se refleja la superficie titulada a favor de propietarios iniciales, subadquirientes y herederos que se reduce a menos de la mitad de la que pretendieron con la mensura (47%). De la superficie revertida, una parte fue dotada y otra tiene todavía la cualidad de tierra fiscal. La extensión de tierra redistribuida en favor de poseedores es el 42% y la extensión identificada como tierras fiscales (disponibles y no disponibles) llega al 12%; es importante aclarar que la declaración formal de tierra fiscal, en algunos casos aún está pendiente de la emisión de Resolución Administrativa.

La superficie reconocida a los propietarios iniciales no llega ni al 1% en los departamentos de Oruro y Potosí, lo que quiere decir que más del 99% de la superficie mensurada fue revertida, además en superficies importantes porque ambos departamentos suman el 30% del total de la superficie mensurada; en el resto de los departamentos el porcentaje de superficie reconocida a los beneficiarios iniciales es mayor al 50% de la mensurada.

La mayor cantidad de expedientes y superficie afectada con recorte parcial está en el departamento de Santa Cruz con el 50% de expedientes y el 59% de superficie. Le siguen en ese orden Beni y Chuquisaca.

Cuadro N° 44

REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS REVERTIDAS A MEDIANAS PROPIEDADES Y EMPRESAS AGROPECUARIAS

Departamento	Expedientes			Redistribución		
	Superficie de expedientes en ha.	N° de beneficiarios	N° de propiedades	Superficie redistribuida en ha.	N° de familias beneficiadas	N° de propiedades
Beni	434,466	127	127	74,460	121	15
Chuquisaca	361,846	196	190	56,699	405	73
Cochabamba	5,691	8	8	2,650	5	4
La Paz	88,442	45	45	15,142	74	49
Oruro	8,110	9	9	499,316	15	5
Pando	86,699	42	42	34,437	17	14
Potosí	2,452	5	5	492,856	2	2
Santa Cruz	1,608,534	502	501	184,235	871	133
Tarija	112,324	59	59	11,303	55	31
Total general	2,728,666	993	986	1,371,201	1,565	326

El cuadro 44, expresa una relación comparativa de beneficiarios con antecedente agrario respecto a beneficiarios con la redistribución de tierras, producto de los recortes parciales en las superficies mensuradas a medianas propiedades y empresas agropecuarias. La superficie redistribuida es el 50% del total otorgada formalmente por el Estado boliviano, se beneficiaron más familias que los beneficiarios iniciales, constituyendo 326 propiedades individuales o colectivas.

Se hace notar que en las superficies redistribuidas en los departamentos de Oruro y Potosí, incluye otros expedientes de comunidades y predios en lo proindiviso que se sujetaron a la conversión de sus áreas. También se aclara que en el caso de comunidades campesinas y TCOs, solo se tiene registro parcial de familias, y en algunos casos solo se contempla a persona jurídica como unidad de distribución, por esta razón el número de familias beneficiadas con la redistribución del recorte se muestra reducido, en comparación al número de propietarios consignados en los expedientes.

Cuadro N° 45

SUPERFICIE REDISTRIBUIDA POR TIPO DE PROPIEDAD

Departamento	Pequeña Propiedad	Propiedad Comunal	Tierra Comunitaria de Origen	Otros
Beni	10	4,194		70,258
Chuquisaca	10,395	22,121	7,226	16,957
Cochabamba	82		2,567	1
La Paz	2,862	3,693		8,587
Oruro			499,210	106
Pando	12,828	10,553		11,057
Potosí			492,205	753
Santa Cruz	11,858	27,869		144,508
Tarija	2,249	919		8,135
Total general	40,285	69,349	1,001,208	260,360

El cuadro 45 refleja el detalle de redistribución de tierras, por clasificación del tipo de propiedad y por departamento, haciendo notar que la superficie de redistribución stricto sensu asciende a 1.110.841 hectáreas, el saldo consignado como otros corresponde a medianas propiedades y empresas agropecuarias que significa un 19 de la superficie redistribuida.

Los mayores beneficiarios son las TCOs con 73% de la superficie redistribuida, con las mayores superficies en los departamentos de Oruro y Potosí. Luego está la propiedad comunaria con el 5% y los pequeños propietarios con el 3% de la superficie redistribuida. Las mayores superficies en estos casos están en los departamentos de Santa Cruz, Pando y Chuquisaca.

Cuadro N° 46
REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS POR GESTION DE GOBIERNO

Gestiones Presidenciales	N° de familias beneficiadas	N° de propiedades	Superficie redistribuida en ha.
Gestiones anteriores	556	156	186,583
Gestión Evo Morales Ayma	1,009	170	1,184,618
Total	1,565	326	1,371,201

El cuadro 46 refleja la cantidad de familias beneficiadas, el número de propiedades y la superficie de la redistribución de tierras por gestión de gobierno. Las diferencias son destacables a favor de la actual gestión de gobierno.

REDISTRIBUCIÓN A TCOS PROVENIENTES DEL RECORTE A MEDIANAS PROPIEDADES Y EMPRESAS AGROPECUARIAS

En este acápite se expone la redistribución de tierras a favor de las TCOs, provenientes del recorte a medianas y empresas agropecuarias, con antecedente en expediente de trámite agrario y sin antecedente en trámite (poseedores), identificadas durante el saneamiento. Los datos reflejan los resultados en 3 departamentos que es donde se presentaron este tipo de casos.

Cuadro N° 47
RESULTADOS DEL PROCESO DE SANEAMIENTO

Departamento	Superficie mensurada en ha	Superficie titulada en ha	Superficie de recorte en ha
Beni	328,677	102,236	226,441
Santa Cruz	339,637	150,415	189,222
Tarija	21,748	15,248	6,500
Total general	690,062	267,899	422,163

El cuadro 47 destaca la superficie titulada a propietarios individuales (terceros) en el área de cumplimiento parcial de la función económica social; asimismo se muestra la relación de superficies recortadas de terceros (con antecedente en expediente agrario y sin antecedente de trámite), que fueron redistribuidas exclusivamente en favor de TCOs.

Del total de superficie mensurada, el 39% ha sido titulada a favor de los terceros y el 61% revertida para su posterior redistribución. Las mayores superficies están en los departamentos de Beni y Santa Cruz. Hay que indicar que este proceso benefició a los poseedores individuales, a pesar de los recortes realizados en sus posesiones, porque se les entregó título ejecutorial que les reconoce derecho propietario.

Cuadro N° 48
REDISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA REVERTIDA

Departamento	N° de beneficiarios	N° de TCOs	Superficie en ha
Beni	83	6	226,441
Santa Cruz	133	8	189,222
Tarija	17	2	6,500
Total general	233	16	422,163

El cuadro 48 refiere datos de la superficie redistribuida a favor de las TCOs. La superficie revertida ha servido para beneficiar a 16 territorios, en mayor número y superficie en Beni y Santa Cruz. En varios casos, esta superficie dotada a la TCO permitió recuperar su territorio histórico y que estaba ocupado de hecho por ganaderos, con quienes mantuvieron conflictos por varios años sea por la tierra, por el control territorial o por el acceso a los recursos naturales.

Cuadro N° 49
REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS A FAVOR POR GESTION DE GOBIERNO

Gestiones Presidenciales	N° de familias beneficiadas	N° de TCOs	Superficie de recortes, en ha
Gestiones anteriores	43	3	34,069
Gestión Evo Morales Ayma	190	13	388,095
Total general	233	16	422,163

El cuadro 49 demuestra que los mayores beneficios para los pueblos indígenas se dieron en esta gestión de gobierno. Los datos son contundentes, el 82% de los beneficiarios, el 81% de las TCOs y el 92% de la superficie son resultado del trabajo de estos últimos 4 años.

INDICE

CAPÍTULO 1	7
TRES AÑOS DE RECONDUCCIÓN	
CAPÍTULO 2	11
LA RECONDUCCIÓN COMUNITARIA DE LA REFORMA AGRARIA	
CAPÍTULO 3	35
REDISTRIBUCION DE TIERRAS EN BOLIVIA DURANTE EL PROCESO DE SANEAMIENTO	

ANEXOS

